

Estado APROBADA

<p>DESCRIPCION DE LA NECESIDAD- JUSTIFICACION</p>	<p>De conformidad con el Decreto 1170 de 2015, el DANE debe garantizar la producción, disponibilidad y calidad de la información estadística estratégica, para lo cual desarrolla investigaciones, encuestas, registros y demás operaciones estadísticas tendientes a la recolección de información, así como su posterior crítica, análisis, depuración, procesamiento y difusión de la misma.</p> <p>A su vez el Decreto 262 de 2004 asignó al despacho del Subdirector la función de coordinar la planeación de las operaciones estadísticas que requiera el país para la toma de decisiones por parte del Gobierno Nacional y los entes territoriales.</p> <p>Con el propósito de apoyar el cumplimiento de dicha función, mediante la Resolución No. 1477 de 2015 se creó el GIT Area Logística y Producción de Información como el responsable de realizar las actividades de planeación, preparación, puesta en marcha, seguimiento y control de los operativos de campo a nivel nacional; así como realizar: la recepción, análisis, depuración, cálculos especiales y el procesamiento de información de microdatos; garantizando el cumplimiento oportuno de la misión y visión de la Entidad.</p> <p>El DANE desarrolla la Gran Encuesta Integrada de Hogares GEIH (Marco 2005) cuyo objeto principal es proporcionar información básica acerca del tamaño y estructura de la fuerza de trabajo de la población: empleo, desempleo e inactividad. La Gran Encuesta Integrada de Hogares ¿ GEIH- adicionalmente arroja información de: demografía, edad, educación, parentesco, etc., e información de los diferentes módulos que se incluyen en cada bimestre o trimestre</p> <p>Dentro de las distintas encuestas a cargo del Área Logística y Producción, se encuentra la Gran Encuesta Integrada de Hogares-GEIH, la cual proporciona información acerca del tamaño y características de la fuerza de trabajo de la población del país. Además suministra datos de otras variables socioeconómicas como sexo, edad, educación, etc.</p> <p>Para el proceso de producción de información, las Sedes y subsedes del DANE, tienen la responsabilidad de coordinar y ejecutar el trabajo en campo para los diferentes operativos, en lo referente a los procesos de captura, recolección, supervisión, depuración, análisis y crítica de la información de forma diaria, semanal y mensual, garantizando la oportunidad, cobertura, y calidad de la información enviada a DANE central.</p> <p>Teniendo en cuenta lo anterior, se requiere la contratación de cincuenta y cinco (55) personas que se responsabilicen de la Supervisión Urbana en la recolección de información de la Gran Encuesta Integrada de Hogares- GEIH, en la ciudades de: Barranquilla (4), Cartagena (2), Riohacha (2), San Andrés (2), Santa Marta (2), Sincelejo (2), Valledupar (2), Bogotá (4), Florencia (2), Neiva (2), Tunja (2), Villavicencio (2), Bucaramanga (2), Cúcuta (2), Cali (3), Pasto (2), Popayán (2), Manizales (2), Armenia (2), Ibagué (2), Pereira (2), Medellín (4), Montería (2), Quibdó (2). Dado que el DANE no cuenta con personal de planta suficiente para realizar las actividades especificadas en el presente documento, se hace necesaria la contratación de personal idóneo con experiencia en el área para que cumpla con el objeto y obligaciones.</p>
<p>MANIFESTACIÓN DIRECTIVA PRESIDENCIAL 09 DE 2018</p>	<p>Manifiesto que esta contratación resulta estrictamente necesaria para coadyuvar el cumplimiento de las funciones y fines del DANE / FONDANE, por los siguientes motivos: Dando cumplimiento a la Directiva Presidencial No. 09 del 09 de noviembre de 2018, se señala que la contratación es estrictamente necesaria para realizar el levantamiento de la información de carácter estratégico que el país necesita; por lo cual el DANE tiene la responsabilidad de realizar mediciones periódicas de los principales actividades según la investigación sustentada, para apoyar la toma de decisiones para el desarrollo económico, social, cultural y político del país.</p>
<p>DESCRIPCION DEL OBJETO A CONTRATAR</p>	<p>MERCADO_2020_GEIH_URBANA_TH TU-OT Prestación de servicios de apoyo a la gestión para realizar Supervisión Urbana en la recolección de información de la Gran Encuesta Integrada de Hogares - GEIH.</p>

Estado APROBADA

IDENTIFICACION DEL CONTRATO	Contrato de prestación de servicios de Apoyo a la gestión - Modalidad Contratación Directa.																																														
CODIFICACIÓN CLASIFICADOR BIENES Y SERVICIOS	CODIFICACIÓN CLASIFICADOR BIENES Y SERVICIOS : 80111500 Se encuentra en el Plan Anual de Adquisiciones SI X NO																																														
FUNDAMENTOS JURIDICOS	El presente contrato se sustenta en el análisis de conveniencia y oportunidad previsto en el artículo 25, numeral 7 de la Ley 80 de 1993 y el artículo 87 de la Ley 1474 de 2011, en concordancia con lo dispuesto en el artículo 2, numeral 4, literal h de la Ley 1150 de 2007 y lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, los cuales propenden por el cumplimiento estricto de los principios y fines esenciales de la contratación estatal, con miras a celebrar contratos de prestación de servicios.																																														
ANALISIS Y SOPORTE DEL VALOR Y FORMA DE PAGO	<p>Para determinar el valor del contrato se tienen en cuenta las siguientes variables :</p> <p>a) Objeto y Obligaciones: Una vez analizado el objeto y las obligaciones, se requieren cincuenta y cinco (55) personas con:</p> <ul style="list-style-type: none">- Título de formación tecnológica en cualquier área del conocimiento y 6 meses de experiencia relacionada.- Título de formación técnica profesional en cualquier área del conocimiento y 9 meses de experiencia relacionada.- Cuatro (4) semestres universitarios cursados y aprobados en cualquier área del conocimiento y 1 año de experiencia relacionada. <p>b) Perfil: De conformidad con lo anterior y teniendo en cuenta los perfiles y honorarios establecidos por la entidad para los contratistas del DANE - FONDANE, se requieren cincuenta y cinco (55) personas con el siguiente PERFIL. Supervisor - Niveles 1, 2 o 3 el cual según Resolución 0001 de 2017, devengaría por concepto de honorarios \$1.514.020 M/Cte.</p> <p>Para la ciudad de San Andrés se solicitará la Tarjeta de la OCCRE.</p> <p>c) Historico Contractual:</p> <p>VALOR DE LA CONTRATACION 325,605,988.00 INCLUIDO IVA</p> <p>Ese valor incluye cualquier clase de gravamen, impuesto, tasa, contribución o tributo en general que se cause o se llegare a causar; en tal evento EL CONTRATISTA se obliga a asumirlo, así como los costos directos e indirectos que se ocasionen para la ejecución del mismo.</p> <p>FORMA DE PAGO</p> <table border="1"><thead><tr><th>OP.</th><th>CIUDAD</th><th>No Dias/ Meses</th><th>Nro Personas</th><th>Honorarios Individual</th><th>Honorarios Total</th><th>Transporte Individual</th><th>Transporte Total</th><th>Manutencion Individual</th><th>Manutencion Total</th><th>Otros Individual</th><th>Otros Total</th></tr></thead><tbody><tr><td>1146</td><td>BARRANQUILLA</td><td>El contratista ejecutará el servicio objeto del presente contrato a partir de la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución y hasta por 3 meses sin exceder el 05 de Julio del año 2020.</td><td>4</td><td>\$4,542,060</td><td>\$18,168,240</td><td>\$585,000</td><td>\$2,340,000</td><td>\$0</td><td>\$0</td><td>\$1,337,142</td><td>\$5,348,568</td></tr><tr><td>1147</td><td>CARTAGENA</td><td>El contratista ejecutará el servicio objeto del presente contrato a partir de la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y</td><td>2</td><td>\$4,542,060</td><td>\$9,084,120</td><td>\$585,000</td><td>\$1,170,000</td><td>\$0</td><td>\$0</td><td>\$519,999</td><td>\$1,039,998</td></tr></tbody></table>											OP.	CIUDAD	No Dias/ Meses	Nro Personas	Honorarios Individual	Honorarios Total	Transporte Individual	Transporte Total	Manutencion Individual	Manutencion Total	Otros Individual	Otros Total	1146	BARRANQUILLA	El contratista ejecutará el servicio objeto del presente contrato a partir de la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución y hasta por 3 meses sin exceder el 05 de Julio del año 2020.	4	\$4,542,060	\$18,168,240	\$585,000	\$2,340,000	\$0	\$0	\$1,337,142	\$5,348,568	1147	CARTAGENA	El contratista ejecutará el servicio objeto del presente contrato a partir de la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y	2	\$4,542,060	\$9,084,120	\$585,000	\$1,170,000	\$0	\$0	\$519,999	\$1,039,998
OP.	CIUDAD	No Dias/ Meses	Nro Personas	Honorarios Individual	Honorarios Total	Transporte Individual	Transporte Total	Manutencion Individual	Manutencion Total	Otros Individual	Otros Total																																				
1146	BARRANQUILLA	El contratista ejecutará el servicio objeto del presente contrato a partir de la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución y hasta por 3 meses sin exceder el 05 de Julio del año 2020.	4	\$4,542,060	\$18,168,240	\$585,000	\$2,340,000	\$0	\$0	\$1,337,142	\$5,348,568																																				
1147	CARTAGENA	El contratista ejecutará el servicio objeto del presente contrato a partir de la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y	2	\$4,542,060	\$9,084,120	\$585,000	\$1,170,000	\$0	\$0	\$519,999	\$1,039,998																																				



ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS
Contratación Directa Prestación de Servicios
Profesionales y de Apoyo a la Gestión

CODIGO: GCO-020-PD-001-r-015
VERSIÓN: 03

169 - OP

Estado APROBADA

OP.	CIUDAD	No Dias/ Meses	Nro Personas	Honorarios Individual	Honorarios Total	Transporte Individual	Transporte Total	Manutencion Individual	Manutencion Total	Otros Individual	Otros Total
		ejecución y hasta por 3 meses sin exceder el 05 de Julio del año 2020.									
1148	RIOHACHA	El contratista ejecutará el servicio objeto del presente contrato a partir de la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución y hasta por 3 meses sin exceder el 05 de Julio del año 2020.	2	\$4,542,060	\$9,084,120	\$585,000	\$1,170,000	\$0	\$0	\$668,570	\$1,337,140
1149	SAN ANDRES	El contratista ejecutará el servicio objeto del presente contrato a partir de la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución y hasta por 3 meses sin exceder el 05 de Julio del año 2020.	2	\$4,542,060	\$9,084,120	\$585,000	\$1,170,000	\$0	\$0	\$668,570	\$1,337,140
1150	SANTA MARTA	El contratista ejecutará el servicio objeto del presente contrato a partir de la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución y hasta por 3 meses sin exceder el 05 de Julio del año 2020.	2	\$4,542,060	\$9,084,120	\$585,000	\$1,170,000	\$0	\$0	\$585,000	\$1,170,000
1151	SINCELEJO	El contratista ejecutará el servicio objeto del presente contrato a partir de la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución y hasta por 3 meses sin exceder el 05 de Julio del año 2020.	2	\$4,542,060	\$9,084,120	\$585,000	\$1,170,000	\$0	\$0	\$585,000	\$1,170,000
1152	VALLEDUPAR	El contratista ejecutará el servicio objeto del presente contrato a partir de la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución y hasta por 3 meses sin exceder el 05 de Julio del año 2020.	2	\$4,542,060	\$9,084,120	\$585,000	\$1,170,000	\$0	\$0	\$585,000	\$1,170,000
1153	BOGOTÁ	El contratista ejecutará el servicio objeto del presente contrato a partir de la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución y hasta por 3 meses sin exceder el 05 de Julio del año 2020.	4	\$4,542,060	\$18,168,240	\$585,000	\$2,340,000	\$0	\$0	\$1,170,000	\$4,680,000
1154	FLORENCIA	El contratista ejecutará el servicio objeto del presente contrato a partir de la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución y hasta por 3 meses sin exceder el 05 de Julio del año 2020.	2	\$4,542,060	\$9,084,120	\$585,000	\$1,170,000	\$0	\$0	\$668,570	\$1,337,140
1155	NEIVA	El contratista ejecutará el servicio objeto del presente contrato a partir de la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución y hasta por 3 meses sin exceder el 05 de Julio del año 2020.	2	\$4,542,060	\$9,084,120	\$585,000	\$1,170,000	\$0	\$0	\$585,000	\$1,170,000
1156	TUNJA	El contratista ejecutará el servicio objeto del presente contrato a partir de la	2	\$4,542,060	\$9,084,120	\$585,000	\$1,170,000	\$0	\$0	\$668,570	\$1,337,140



ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS
Contratación Directa Prestación de Servicios
Profesionales y de Apoyo a la Gestión

CODIGO: GCO-020-PD-001-r-015
VERSIÓN: 03

169 - OP

Estado APROBADA

OP.	CIUDAD	No Dias/ Meses	Nro Personas	Honorarios Individual	Honorarios Total	Transporte Individual	Transporte Total	Manutencion Individual	Manutencion Total	Otros Individual	Otros Total
		suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución y hasta por 3 meses sin exceder el 05 de Julio del año 2020.									
1157	VILLAVICENCIO	El contratista ejecutará el servicio objeto del presente contrato a partir de la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución y hasta por 3 meses sin exceder el 05 de Julio del año 2020.	2	\$4,542,060	\$9,084,120	\$585,000	\$1,170,000	\$0	\$0	\$585,000	\$1,170,000
1158	BUCARAMANGA	El contratista ejecutará el servicio objeto del presente contrato a partir de la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución y hasta por 3 meses sin exceder el 05 de Julio del año 2020.	2	\$4,542,060	\$9,084,120	\$585,000	\$1,170,000	\$0	\$0	\$877,500	\$1,755,000
1159	CÚCUTA	El contratista ejecutará el servicio objeto del presente contrato a partir de la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución y hasta por 3 meses sin exceder el 05 de Julio del año 2020.	2	\$4,542,060	\$9,084,120	\$585,000	\$1,170,000	\$0	\$0	\$585,000	\$1,170,000
1160	CALI	El contratista ejecutará el servicio objeto del presente contrato a partir de la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución y hasta por 3 meses sin exceder el 05 de Julio del año 2020.	3	\$4,542,060	\$13,626,180	\$585,000	\$1,755,000	\$0	\$0	\$1,404,000	\$4,212,000
1161	PASTO	El contratista ejecutará el servicio objeto del presente contrato a partir de la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución y hasta por 3 meses sin exceder el 05 de Julio del año 2020.	2	\$4,542,060	\$9,084,120	\$585,000	\$1,170,000	\$0	\$0	\$668,570	\$1,337,140
1162	POPAYÁN	El contratista ejecutará el servicio objeto del presente contrato a partir de la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución y hasta por 3 meses sin exceder el 05 de Julio del año 2020.	2	\$4,542,060	\$9,084,120	\$585,000	\$1,170,000	\$0	\$0	\$585,000	\$1,170,000
1163	MANIZALES	El contratista ejecutará el servicio objeto del presente contrato a partir de la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución y hasta por 3 meses sin exceder el 05 de Julio del año 2020.	2	\$4,542,060	\$9,084,120	\$585,000	\$1,170,000	\$0	\$0	\$877,500	\$1,755,000
1164	ARMENIA	El contratista ejecutará el servicio objeto del presente contrato a partir de la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución y hasta por 3 meses sin exceder el 05 de Julio del año 2020.	2	\$4,542,060	\$9,084,120	\$585,000	\$1,170,000	\$0	\$0	\$585,000	\$1,170,000

Estado APROBADA

		OP.	Forma de pago
			<div>2) Para Transporte Urbano y Otros Transportes se pagarán así:</div> <div>a) Pago anticipado dentro de los 10 primeros días hábiles del primer mes de ejecución.</div> <div>b)A partir del segundo mes de ejecución, los primeros 10 días hábiles, previa entrega del informe de actividades realizadas anexando los respectivos soportes con los productos establecidos, en el formato dispuesto para tal fin del mes anterior, con el visto bueno del supervisor.</div> <div>Los pagos estarán sujetos a la disponibilidad del PAC del DANE.</div>
		1147	<div>* Por Concepto de Honorarios:</div> <div>Un primer pago por valor de \$1.514.020 M/Cte., a la entrega de la cobertura verificada con base en la información entregada a DANE Central, en los formatos establecidos, de acuerdo con la muestra asignada.</div> <div>Un segundo pago por valor de \$1.514.020 M/Cte. a la entrega de la cobertura verificada con base en la información entregada a DANE Central, en los formatos establecidos, de acuerdo con la muestra asignada.</div> <div>Un tercer y último pago por valor de \$1.514.020 M/Cte. a la entrega de la cobertura verificada con base en la información entregada a DANE Central, en los formatos establecidos, de acuerdo con la muestra asignada.</div> <div>* Por Concepto de Transporte Urbano:</div> <div>El valor de transporte urbano utilizado para el desarrollo del objeto contractual será por un valor de \$585.000 M/Cte. distribuido así:</div> <div>Primer pago \$195.000 M/Cte.</div> <div>Segundo pago \$195.000 M/Cte.</div> <div>Tercer pago \$195.000 M/Cte.</div> <div>Por concepto de Otros Transportes:</div> <div>Por concepto de otros transportes se le reconocerá al contratista la suma de \$519.999 M/Cte., distribuido así:</div> <div>Primer pago \$ 173.333 M/Cte.</div> <div>Segundo pago \$ 180.000 M/Cte.</div> <div>Tercer pago \$ 166.666 M/Cte.</div> <div>Los conceptos anteriores se pagarán de la siguiente manera:</div> <div>1) Para los honorarios mes vencido a la entrega del informe de actividades realizadas anexando los respectivos soportes con los productos establecidos, en el formato dispuesto para tal fin, con el visto bueno del supervisor.</div> <div>2) Para Transporte Urbano y Otros Transportes se pagarán así:</div> <div>a) Pago anticipado dentro de los 10 primeros días hábiles del primer mes de ejecución.</div> <div>b)A partir del segundo mes de ejecución, los primeros 10 días hábiles, previa entrega del informe de actividades realizadas anexando los respectivos soportes con los productos establecidos, en el formato dispuesto para tal fin del mes anterior, con el visto bueno del supervisor.</div> <div>Los pagos estarán sujetos a la disponibilidad del PAC del DANE.</div>
		1148	<div>* Por Concepto de Honorarios:</div> <div>Un primer pago por valor de \$1.514.020 M/Cte., a la entrega de la cobertura verificada con base en la información entregada a DANE Central, en los formatos establecidos, de acuerdo con la muestra asignada.</div> <div>Un segundo pago por valor de \$1.514.020 M/Cte. a la entrega de la cobertura verificada con base en la información entregada a DANE Central, en los formatos establecidos, de acuerdo con la muestra asignada.</div> <div>Un tercer y último pago por valor de \$1.514.020 M/Cte. a la entrega de la cobertura verificada con base en la información entregada a DANE Central, en los formatos establecidos, de acuerdo con la muestra asignada.</div> <div>* Por Concepto de Transporte Urbano:</div> <div>El valor de transporte urbano utilizado para el desarrollo del objeto contractual será por un valor de \$585.000 M/Cte. distribuido así:</div> <div>Primer pago \$195.000 M/Cte.</div> <div>Segundo pago \$195.000 M/Cte.</div> <div>Tercer pago \$195.000 M/Cte.</div> <div>* Por concepto de Otros Transportes:</div> <div>Por concepto de otros transportes se le reconocerá al contratista la suma de \$668.570 M/Cte., distribuido así:</div> <div>Primer pago \$ 222.857 M/Cte.</div> <div>Segundo pago \$ 231.428 M/Cte.</div> <div>Tercer pago \$ 214.285 M/Cte.</div>

Estado APROBADA

		<table><tr><th>OP.</th><th>Forma de pago</th></tr><tr><td></td><td><p>Los conceptos anteriores se pagarán de la siguiente manera:</p><p>1) Para los honorarios mes vencido a la entrega del informe de actividades realizadas anexando los respectivos soportes con los productos establecidos, en el formato dispuesto para tal fin, con el visto bueno del supervisor.</p><p>2) Para Transporte Urbano y Otros Transportes se pagarán así:</p><p>a) Pago anticipado dentro de los 10 primeros días hábiles del primer mes de ejecución.</p><p>b)A partir del segundo mes de ejecución, los primeros 10 días hábiles, previa entrega del informe de actividades realizadas anexando los respectivos soportes con los productos establecidos, en el formato dispuesto para tal fin del mes anterior, con el visto bueno del supervisor.</p><p>Los pagos estarán sujetos a la disponibilidad del PAC del DANE.</p></td></tr><tr><td>1149</td><td><p>* Por Concepto de Honorarios:</p><p>Un primer pago por valor de \$1.514.020 M/Cte., a la entrega de la cobertura verificada con base en la información entregada a DANE Central, en los formatos establecidos, de acuerdo con la muestra asignada.</p><p>Un segundo pago por valor de \$1.514.020 M/Cte. a la entrega de la cobertura verificada con base en la información entregada a DANE Central, en los formatos establecidos, de acuerdo con la muestra asignada.</p><p>Un tercer y último pago por valor de \$1.514.020 M/Cte. a la entrega de la cobertura verificada con base en la información entregada a DANE Central, en los formatos establecidos, de acuerdo con la muestra asignada.</p><p>* Por Concepto de Transporte Urbano:</p><p>El valor de transporte urbano utilizado para el desarrollo del objeto contractual será por un valor de \$585.000 M/Cte. distribuido así:</p><p>Primer pago \$195.000 M/Cte. Segundo pago \$195.000 M/Cte. Tercer pago \$195.000 M/Cte.</p><p>* Por concepto de Otros Transportes:</p><p>Por concepto de otros transportes se le reconocerá al contratista la suma de \$668.570 M/Cte., distribuido así:</p><p>Primer pago \$ 222.857 M/Cte. Segundo pago \$ 231.428 M/Cte. Tercer pago \$ 214.285 M/Cte.</p><p>Los conceptos anteriores se pagarán de la siguiente manera:</p><p>1) Para los honorarios mes vencido a la entrega del informe de actividades realizadas anexando los respectivos soportes con los productos establecidos, en el formato dispuesto para tal fin, con el visto bueno del supervisor.</p><p>2) Para Transporte Urbano y Otros Transportes se pagarán así:</p><p>a) Pago anticipado dentro de los 10 primeros días hábiles del primer mes de ejecución.</p><p>b)A partir del segundo mes de ejecución, los primeros 10 días hábiles, previa entrega del informe de actividades realizadas anexando los respectivos soportes con los productos establecidos, en el formato dispuesto para tal fin del mes anterior, con el visto bueno del supervisor.</p><p>Los pagos estarán sujetos a la disponibilidad del PAC del DANE.</p></td></tr><tr><td>1150</td><td><p>* Por Concepto de Honorarios:</p><p>Un primer pago por valor de \$1.514.020 M/Cte., a la entrega de la cobertura verificada con base en la información entregada a DANE Central, en los formatos establecidos, de acuerdo con la muestra asignada.</p><p>Un segundo pago por valor de \$1.514.020 M/Cte. a la entrega de la cobertura verificada con base en la información entregada a DANE Central, en los formatos establecidos, de acuerdo con la muestra asignada.</p><p>Un tercer y último pago por valor de \$1.514.020 M/Cte. a la entrega de la cobertura verificada con base en la información entregada a DANE Central, en los formatos establecidos, de acuerdo con la muestra asignada.</p><p>* Por Concepto de Transporte Urbano:</p><p>El valor de transporte urbano utilizado para el desarrollo del objeto contractual será por un valor de \$585.000 M/Cte. distribuido así:</p><p>Primer pago \$195.000 M/Cte. Segundo pago \$195.000 M/Cte. Tercer pago \$195.000 M/Cte.</p><p>* Por concepto de Otros Transportes:</p><p>Por concepto de otros transportes se le reconocerá al contratista la suma de \$585.000 M/Cte. distribuido así;</p><p>Primer pago \$ 195.000 M/Cte. Segundo pago \$ 202.500 M/Cte.</p></td></tr></table>	OP.	Forma de pago		<p>Los conceptos anteriores se pagarán de la siguiente manera:</p> <p>1) Para los honorarios mes vencido a la entrega del informe de actividades realizadas anexando los respectivos soportes con los productos establecidos, en el formato dispuesto para tal fin, con el visto bueno del supervisor.</p> <p>2) Para Transporte Urbano y Otros Transportes se pagarán así:</p> <p>a) Pago anticipado dentro de los 10 primeros días hábiles del primer mes de ejecución.</p> <p>b)A partir del segundo mes de ejecución, los primeros 10 días hábiles, previa entrega del informe de actividades realizadas anexando los respectivos soportes con los productos establecidos, en el formato dispuesto para tal fin del mes anterior, con el visto bueno del supervisor.</p> <p>Los pagos estarán sujetos a la disponibilidad del PAC del DANE.</p>	1149	<p>* Por Concepto de Honorarios:</p> <p>Un primer pago por valor de \$1.514.020 M/Cte., a la entrega de la cobertura verificada con base en la información entregada a DANE Central, en los formatos establecidos, de acuerdo con la muestra asignada.</p> <p>Un segundo pago por valor de \$1.514.020 M/Cte. a la entrega de la cobertura verificada con base en la información entregada a DANE Central, en los formatos establecidos, de acuerdo con la muestra asignada.</p> <p>Un tercer y último pago por valor de \$1.514.020 M/Cte. a la entrega de la cobertura verificada con base en la información entregada a DANE Central, en los formatos establecidos, de acuerdo con la muestra asignada.</p> <p>* Por Concepto de Transporte Urbano:</p> <p>El valor de transporte urbano utilizado para el desarrollo del objeto contractual será por un valor de \$585.000 M/Cte. distribuido así:</p> <p>Primer pago \$195.000 M/Cte. Segundo pago \$195.000 M/Cte. Tercer pago \$195.000 M/Cte.</p> <p>* Por concepto de Otros Transportes:</p> <p>Por concepto de otros transportes se le reconocerá al contratista la suma de \$668.570 M/Cte., distribuido así:</p> <p>Primer pago \$ 222.857 M/Cte. Segundo pago \$ 231.428 M/Cte. Tercer pago \$ 214.285 M/Cte.</p> <p>Los conceptos anteriores se pagarán de la siguiente manera:</p> <p>1) Para los honorarios mes vencido a la entrega del informe de actividades realizadas anexando los respectivos soportes con los productos establecidos, en el formato dispuesto para tal fin, con el visto bueno del supervisor.</p> <p>2) Para Transporte Urbano y Otros Transportes se pagarán así:</p> <p>a) Pago anticipado dentro de los 10 primeros días hábiles del primer mes de ejecución.</p> <p>b)A partir del segundo mes de ejecución, los primeros 10 días hábiles, previa entrega del informe de actividades realizadas anexando los respectivos soportes con los productos establecidos, en el formato dispuesto para tal fin del mes anterior, con el visto bueno del supervisor.</p> <p>Los pagos estarán sujetos a la disponibilidad del PAC del DANE.</p>	1150	<p>* Por Concepto de Honorarios:</p> <p>Un primer pago por valor de \$1.514.020 M/Cte., a la entrega de la cobertura verificada con base en la información entregada a DANE Central, en los formatos establecidos, de acuerdo con la muestra asignada.</p> <p>Un segundo pago por valor de \$1.514.020 M/Cte. a la entrega de la cobertura verificada con base en la información entregada a DANE Central, en los formatos establecidos, de acuerdo con la muestra asignada.</p> <p>Un tercer y último pago por valor de \$1.514.020 M/Cte. a la entrega de la cobertura verificada con base en la información entregada a DANE Central, en los formatos establecidos, de acuerdo con la muestra asignada.</p> <p>* Por Concepto de Transporte Urbano:</p> <p>El valor de transporte urbano utilizado para el desarrollo del objeto contractual será por un valor de \$585.000 M/Cte. distribuido así:</p> <p>Primer pago \$195.000 M/Cte. Segundo pago \$195.000 M/Cte. Tercer pago \$195.000 M/Cte.</p> <p>* Por concepto de Otros Transportes:</p> <p>Por concepto de otros transportes se le reconocerá al contratista la suma de \$585.000 M/Cte. distribuido así;</p> <p>Primer pago \$ 195.000 M/Cte. Segundo pago \$ 202.500 M/Cte.</p>
OP.	Forma de pago									
	<p>Los conceptos anteriores se pagarán de la siguiente manera:</p> <p>1) Para los honorarios mes vencido a la entrega del informe de actividades realizadas anexando los respectivos soportes con los productos establecidos, en el formato dispuesto para tal fin, con el visto bueno del supervisor.</p> <p>2) Para Transporte Urbano y Otros Transportes se pagarán así:</p> <p>a) Pago anticipado dentro de los 10 primeros días hábiles del primer mes de ejecución.</p> <p>b)A partir del segundo mes de ejecución, los primeros 10 días hábiles, previa entrega del informe de actividades realizadas anexando los respectivos soportes con los productos establecidos, en el formato dispuesto para tal fin del mes anterior, con el visto bueno del supervisor.</p> <p>Los pagos estarán sujetos a la disponibilidad del PAC del DANE.</p>									
1149	<p>* Por Concepto de Honorarios:</p> <p>Un primer pago por valor de \$1.514.020 M/Cte., a la entrega de la cobertura verificada con base en la información entregada a DANE Central, en los formatos establecidos, de acuerdo con la muestra asignada.</p> <p>Un segundo pago por valor de \$1.514.020 M/Cte. a la entrega de la cobertura verificada con base en la información entregada a DANE Central, en los formatos establecidos, de acuerdo con la muestra asignada.</p> <p>Un tercer y último pago por valor de \$1.514.020 M/Cte. a la entrega de la cobertura verificada con base en la información entregada a DANE Central, en los formatos establecidos, de acuerdo con la muestra asignada.</p> <p>* Por Concepto de Transporte Urbano:</p> <p>El valor de transporte urbano utilizado para el desarrollo del objeto contractual será por un valor de \$585.000 M/Cte. distribuido así:</p> <p>Primer pago \$195.000 M/Cte. Segundo pago \$195.000 M/Cte. Tercer pago \$195.000 M/Cte.</p> <p>* Por concepto de Otros Transportes:</p> <p>Por concepto de otros transportes se le reconocerá al contratista la suma de \$668.570 M/Cte., distribuido así:</p> <p>Primer pago \$ 222.857 M/Cte. Segundo pago \$ 231.428 M/Cte. Tercer pago \$ 214.285 M/Cte.</p> <p>Los conceptos anteriores se pagarán de la siguiente manera:</p> <p>1) Para los honorarios mes vencido a la entrega del informe de actividades realizadas anexando los respectivos soportes con los productos establecidos, en el formato dispuesto para tal fin, con el visto bueno del supervisor.</p> <p>2) Para Transporte Urbano y Otros Transportes se pagarán así:</p> <p>a) Pago anticipado dentro de los 10 primeros días hábiles del primer mes de ejecución.</p> <p>b)A partir del segundo mes de ejecución, los primeros 10 días hábiles, previa entrega del informe de actividades realizadas anexando los respectivos soportes con los productos establecidos, en el formato dispuesto para tal fin del mes anterior, con el visto bueno del supervisor.</p> <p>Los pagos estarán sujetos a la disponibilidad del PAC del DANE.</p>									
1150	<p>* Por Concepto de Honorarios:</p> <p>Un primer pago por valor de \$1.514.020 M/Cte., a la entrega de la cobertura verificada con base en la información entregada a DANE Central, en los formatos establecidos, de acuerdo con la muestra asignada.</p> <p>Un segundo pago por valor de \$1.514.020 M/Cte. a la entrega de la cobertura verificada con base en la información entregada a DANE Central, en los formatos establecidos, de acuerdo con la muestra asignada.</p> <p>Un tercer y último pago por valor de \$1.514.020 M/Cte. a la entrega de la cobertura verificada con base en la información entregada a DANE Central, en los formatos establecidos, de acuerdo con la muestra asignada.</p> <p>* Por Concepto de Transporte Urbano:</p> <p>El valor de transporte urbano utilizado para el desarrollo del objeto contractual será por un valor de \$585.000 M/Cte. distribuido así:</p> <p>Primer pago \$195.000 M/Cte. Segundo pago \$195.000 M/Cte. Tercer pago \$195.000 M/Cte.</p> <p>* Por concepto de Otros Transportes:</p> <p>Por concepto de otros transportes se le reconocerá al contratista la suma de \$585.000 M/Cte. distribuido así;</p> <p>Primer pago \$ 195.000 M/Cte. Segundo pago \$ 202.500 M/Cte.</p>									

Estado APROBADA

		OP.	Forma de pago
			<p>Tercer pago \$ 187.500 M/Cte.</p> <p>Los conceptos anteriores se pagarán de la siguiente manera:</p> <p>1) Para los honorarios mes vencido a la entrega del informe de actividades realizadas anexando los respectivos soportes con los productos establecidos, en el formato dispuesto para tal fin, con el visto bueno del supervisor.</p> <p>2) Para Transporte Urbano y Otros Transportes se pagarán así:</p> <p>a) Pago anticipado dentro de los 10 primeros días hábiles del primer mes de ejecución.</p> <p>b)A partir del segundo mes de ejecución, los primeros 10 días hábiles, previa entrega del informe de actividades realizadas anexando los respectivos soportes con los productos establecidos, en el formato dispuesto para tal fin del mes anterior, con el visto bueno del supervisor.</p> <p>Los pagos estarán sujetos a la disponibilidad del PAC del DANE.</p>
		1151	<p>* Por Concepto de Honorarios:</p> <p>Un primer pago por valor de \$1.514.020 M/Cte., a la entrega de la cobertura verificada con base en la información entregada a DANE Central, en los formatos establecidos, de acuerdo con la muestra asignada.</p> <p>Un segundo pago por valor de \$1.514.020 M/Cte. a la entrega de la cobertura verificada con base en la información entregada a DANE Central, en los formatos establecidos, de acuerdo con la muestra asignada.</p> <p>Un tercer y último pago por valor de \$1.514.020 M/Cte. a la entrega de la cobertura verificada con base en la información entregada a DANE Central, en los formatos establecidos, de acuerdo con la muestra asignada.</p> <p>* Por Concepto de Transporte Urbano:</p> <p>El valor de transporte urbano utilizado para el desarrollo del objeto contractual será por un valor de \$585.000 M/Cte. distribuido así:</p> <p>Primer pago \$195.000 M/Cte. Segundo pago \$195.000 M/Cte. Tercer pago \$195.000 M/Cte.</p> <p>* Por concepto de Otros Transportes:</p> <p>Por concepto de otros transportes se le reconocerá al contratista la suma de \$585.000 M/Cte. distribuido así;</p> <p>Primer pago \$ 195.000 M/Cte. Segundo pago \$ 202.500 M/Cte. Tercer pago \$ 187.500 M/Cte.</p> <p>Los conceptos anteriores se pagarán de la siguiente manera:</p> <p>1) Para los honorarios mes vencido a la entrega del informe de actividades realizadas anexando los respectivos soportes con los productos establecidos, en el formato dispuesto para tal fin, con el visto bueno del supervisor.</p> <p>2) Para Transporte Urbano y Otros Transportes se pagarán así:</p> <p>a) Pago anticipado dentro de los 10 primeros días hábiles del primer mes de ejecución.</p> <p>b)A partir del segundo mes de ejecución, los primeros 10 días hábiles, previa entrega del informe de actividades realizadas anexando los respectivos soportes con los productos establecidos, en el formato dispuesto para tal fin del mes anterior, con el visto bueno del supervisor.</p> <p>Los pagos estarán sujetos a la disponibilidad del PAC del DANE.</p>
		1152	<p>* Por Concepto de Honorarios:</p> <p>Un primer pago por valor de \$1.514.020 M/Cte., a la entrega de la cobertura verificada con base en la información entregada a DANE Central, en los formatos establecidos, de acuerdo con la muestra asignada.</p> <p>Un segundo pago por valor de \$1.514.020 M/Cte. a la entrega de la cobertura verificada con base en la información entregada a DANE Central, en los formatos establecidos, de acuerdo con la muestra asignada.</p> <p>Un tercer y último pago por valor de \$1.514.020 M/Cte. a la entrega de la cobertura verificada con base en la información entregada a DANE Central, en los formatos establecidos, de acuerdo con la muestra asignada.</p> <p>* Por Concepto de Transporte Urbano:</p> <p>El valor de transporte urbano utilizado para el desarrollo del objeto contractual será por un valor de \$585.000 M/Cte. distribuido así:</p> <p>Primer pago \$195.000 M/Cte. Segundo pago \$195.000 M/Cte. Tercer pago \$195.000 M/Cte.</p> <p>* Por concepto de Otros Transportes:</p>

Estado APROBADA

		OP.	Forma de pago
			<p>Por concepto de otros transportes se le reconocerá al contratista la suma de \$585.000 M/Cte. distribuido así;</p> <p>Primer pago \$ 195.000 M/Cte. Segundo pago \$ 202.500 M/Cte. Tercer pago \$ 187.500 M/Cte.</p> <p>Los conceptos anteriores se pagarán de la siguiente manera:</p> <p>1) Para los honorarios mes vencido a la entrega del informe de actividades realizadas anexando los respectivos soportes con los productos establecidos, en el formato dispuesto para tal fin, con el visto bueno del supervisor.</p> <p>2) Para Transporte Urbano y Otros Transportes se pagarán así:</p> <p>a) Pago anticipado dentro de los 10 primeros días hábiles del primer mes de ejecución. b)A partir del segundo mes de ejecución, los primeros 10 días hábiles, previa entrega del informe de actividades realizadas anexando los respectivos soportes con los productos establecidos, en el formato dispuesto para tal fin del mes anterior, con el visto bueno del supervisor.</p> <p>Los pagos estarán sujetos a la disponibilidad del PAC del DANE.</p>
		1153	<p>* Por Concepto de Honorarios:</p> <p>Un primer pago por valor de \$1.514.020 M/Cte., a la entrega de la cobertura verificada con base en la información entregada a DANE Central, en los formatos establecidos, de acuerdo con la muestra asignada.</p> <p>Un segundo pago por valor de \$1.514.020 M/Cte. a la entrega de la cobertura verificada con base en la información entregada a DANE Central, en los formatos establecidos, de acuerdo con la muestra asignada.</p> <p>Un tercer y último pago por valor de \$1.514.020 M/Cte. a la entrega de la cobertura verificada con base en la información entregada a DANE Central, en los formatos establecidos, de acuerdo con la muestra asignada.</p> <p>* Por Concepto de Transporte Urbano:</p> <p>El valor de transporte urbano utilizado para el desarrollo del objeto contractual será por un valor de \$585.000 M/Cte. distribuido así:</p> <p>Primer pago \$195.000 M/Cte. Segundo pago \$195.000 M/Cte. Tercer pago \$195.000 M/Cte.</p> <p>* Por concepto de Otros Transportes:</p> <p>Por concepto de otros transportes se le reconocerá al contratista la suma de \$1.170.000 M/Cte. distribuido así:</p> <p>Primer pago \$ 390.000 M/Cte. Segundo pago \$ 405.000 M/Cte. Tercer pago \$ 375.000 M/Cte.</p> <p>Los conceptos anteriores se pagarán de la siguiente manera:</p> <p>1) Para los honorarios mes vencido a la entrega del informe de actividades realizadas anexando los respectivos soportes con los productos establecidos, en el formato dispuesto para tal fin, con el visto bueno del supervisor.</p> <p>2) Para Transporte Urbano y Otros Transportes se pagarán así:</p> <p>a) Pago anticipado dentro de los 10 primeros días hábiles del primer mes de ejecución. b)A partir del segundo mes de ejecución, los primeros 10 días hábiles, previa entrega del informe de actividades realizadas anexando los respectivos soportes con los productos establecidos, en el formato dispuesto para tal fin del mes anterior, con el visto bueno del supervisor.</p> <p>Los pagos estarán sujetos a la disponibilidad del PAC del DANE.</p>
		1154	<p>* Por Concepto de Honorarios:</p> <p>Un primer pago por valor de \$1.514.020 M/Cte., a la entrega de la cobertura verificada con base en la información entregada a DANE Central, en los formatos establecidos, de acuerdo con la muestra asignada.</p> <p>Un segundo pago por valor de \$1.514.020 M/Cte. a la entrega de la cobertura verificada con base en la información entregada a DANE Central, en los formatos establecidos, de acuerdo con la muestra asignada.</p> <p>Un tercer y último pago por valor de \$1.514.020 M/Cte. a la entrega de la cobertura verificada con base en la información entregada a DANE Central, en los formatos establecidos, de acuerdo con la muestra asignada.</p> <p>* Por Concepto de Transporte Urbano:</p> <p>El valor de transporte urbano utilizado para el desarrollo del objeto contractual será por un valor de \$585.000 M/Cte. distribuido así:</p> <p>Primer pago \$195.000 M/Cte. Segundo pago \$195.000 M/Cte. Tercer pago \$195.000 M/Cte.</p>

Estado APROBADA

		OP.	Forma de pago
			<p>* Por concepto de Otros Transportes:</p> <p>Por concepto de otros transportes se le reconocerá al contratista la suma de \$668.570 M/Cte., distribuido así:</p> <p>Primer pago \$ 222.857 M/Cte. Segundo pago \$ 231.428 M/Cte. Tercer pago \$ 214.285 M/Cte.</p> <p>Los conceptos anteriores se pagarán de la siguiente manera:</p> <p>1) Para los honorarios mes vencido a la entrega del informe de actividades realizadas anexando los respectivos soportes con los productos establecidos, en el formato dispuesto para tal fin, con el visto bueno del supervisor.</p> <p>2) Para Transporte Urbano y Otros Transportes se pagarán así:</p> <p>a) Pago anticipado dentro de los 10 primeros días hábiles del primer mes de ejecución. b)A partir del segundo mes de ejecución, los primeros 10 días hábiles, previa entrega del informe de actividades realizadas anexando los respectivos soportes con los productos establecidos, en el formato dispuesto para tal fin del mes anterior, con el visto bueno del supervisor.</p> <p>Los pagos estarán sujetos a la disponibilidad del PAC del DANE.</p>
		1155	<p>* Por Concepto de Honorarios:</p> <p>Un primer pago por valor de \$1.514.020 M/Cte., a la entrega de la cobertura verificada con base en la información entregada a DANE Central, en los formatos establecidos, de acuerdo con la muestra asignada.</p> <p>Un segundo pago por valor de \$1.514.020 M/Cte. a la entrega de la cobertura verificada con base en la información entregada a DANE Central, en los formatos establecidos, de acuerdo con la muestra asignada.</p> <p>Un tercer y último pago por valor de \$1.514.020 M/Cte. a la entrega de la cobertura verificada con base en la información entregada a DANE Central, en los formatos establecidos, de acuerdo con la muestra asignada.</p> <p>* Por Concepto de Transporte Urbano:</p> <p>El valor de transporte urbano utilizado para el desarrollo del objeto contractual será por un valor de \$585.000 M/Cte. distribuido así:</p> <p>Primer pago \$195.000 M/Cte. Segundo pago \$195.000 M/Cte. Tercer pago \$195.000 M/Cte.</p> <p>* Por concepto de Otros Transportes:</p> <p>Por concepto de otros transportes se le reconocerá al contratista la suma de \$585.000 M/Cte. distribuido así:</p> <p>Primer pago \$ 195.000 M/Cte. Segundo pago \$ 202.500 M/Cte. Tercer pago \$ 187.500 M/Cte.</p> <p>Los conceptos anteriores se pagarán de la siguiente manera:</p> <p>1) Para los honorarios mes vencido a la entrega del informe de actividades realizadas anexando los respectivos soportes con los productos establecidos, en el formato dispuesto para tal fin, con el visto bueno del supervisor.</p> <p>2) Para Transporte Urbano y Otros Transportes se pagarán así:</p> <p>a) Pago anticipado dentro de los 10 primeros días hábiles del primer mes de ejecución. b)A partir del segundo mes de ejecución, los primeros 10 días hábiles, previa entrega del informe de actividades realizadas anexando los respectivos soportes con los productos establecidos, en el formato dispuesto para tal fin del mes anterior, con el visto bueno del supervisor.</p> <p>Los pagos estarán sujetos a la disponibilidad del PAC del DANE.</p>
		1156	<p>* Por Concepto de Honorarios:</p> <p>Un primer pago por valor de \$1.514.020 M/Cte., a la entrega de la cobertura verificada con base en la información entregada a DANE Central, en los formatos establecidos, de acuerdo con la muestra asignada.</p> <p>Un segundo pago por valor de \$1.514.020 M/Cte. a la entrega de la cobertura verificada con base en la información entregada a DANE Central, en los formatos establecidos, de acuerdo con la muestra asignada.</p> <p>Un tercer y último pago por valor de \$1.514.020 M/Cte. a la entrega de la cobertura verificada con base en la información entregada a DANE Central, en los formatos establecidos, de acuerdo con la muestra asignada.</p> <p>* Por Concepto de Transporte Urbano:</p> <p>El valor de transporte urbano utilizado para el desarrollo del objeto contractual será por un valor de \$585.000 M/Cte. distribuido así:</p> <p>Primer pago \$195.000 M/Cte.</p>

Estado APROBADA

		OP.	Forma de pago
			<div>Segundo pago \$195.000 M/Cte. Tercer pago \$195.000 M/Cte.</div> <div>* Por concepto de Otros Transportes:</div> <div>Por concepto de otros transportes se le reconocerá al contratista la suma de \$668.570 M/Cte., distribuido así:</div> <div>Primer pago \$ 222.857 M/Cte. Segundo pago \$ 231.428 M/Cte. Tercer pago \$ 214.285 M/Cte.</div> <div>Los conceptos anteriores se pagarán de la siguiente manera:</div> <div>1) Para los honorarios mes vencido a la entrega del informe de actividades realizadas anexando los respectivos soportes con los productos establecidos, en el formato dispuesto para tal fin, con el visto bueno del supervisor.</div> <div>2) Para Transporte Urbano y Otros Transportes se pagarán así:</div> <div>a) Pago anticipado dentro de los 10 primeros días hábiles del primer mes de ejecución. b)A partir del segundo mes de ejecución, los primeros 10 días hábiles, previa entrega del informe de actividades realizadas anexando los respectivos soportes con los productos establecidos, en el formato dispuesto para tal fin del mes anterior, con el visto bueno del supervisor.</div> <div>Los pagos estarán sujetos a la disponibilidad del PAC del DANE.</div>
		1157	<div>* Por Concepto de Honorarios:</div> <div>Un primer pago por valor de \$1.514.020 M/Cte., a la entrega de la cobertura verificada con base en la información entregada a DANE Central, en los formatos establecidos, de acuerdo con la muestra asignada.</div> <div>Un segundo pago por valor de \$1.514.020 M/Cte. a la entrega de la cobertura verificada con base en la información entregada a DANE Central, en los formatos establecidos, de acuerdo con la muestra asignada.</div> <div>Un tercer y último pago por valor de \$1.514.020 M/Cte. a la entrega de la cobertura verificada con base en la información entregada a DANE Central, en los formatos establecidos, de acuerdo con la muestra asignada.</div> <div>* Por Concepto de Transporte Urbano:</div> <div>El valor de transporte urbano utilizado para el desarrollo del objeto contractual será por un valor de \$585.000 M/Cte. distribuido así:</div> <div>Primer pago \$195.000 M/Cte. Segundo pago \$195.000 M/Cte. Tercer pago \$195.000 M/Cte.</div> <div>* Por concepto de Otros Transportes:</div> <div>Por concepto de otros transportes se le reconocerá al contratista la suma de \$585.000 M/Cte. distribuido así:</div> <div>Primer pago \$ 195.000 M/Cte. Segundo pago \$ 202.500 M/Cte. Tercer pago \$ 187.500 M/Cte.</div> <div>Los conceptos anteriores se pagarán de la siguiente manera:</div> <div>1) Para los honorarios mes vencido a la entrega del informe de actividades realizadas anexando los respectivos soportes con los productos establecidos, en el formato dispuesto para tal fin, con el visto bueno del supervisor.</div> <div>2) Para Transporte Urbano y Otros Transportes se pagarán así:</div> <div>a) Pago anticipado dentro de los 10 primeros días hábiles del primer mes de ejecución. b)A partir del segundo mes de ejecución, los primeros 10 días hábiles, previa entrega del informe de actividades realizadas anexando los respectivos soportes con los productos establecidos, en el formato dispuesto para tal fin del mes anterior, con el visto bueno del supervisor.</div> <div>Los pagos estarán sujetos a la disponibilidad del PAC del DANE.</div>
		1158	<div>* Por Concepto de Honorarios:</div> <div>Un primer pago por valor de \$1.514.020 M/Cte., a la entrega de la cobertura verificada con base en la información entregada a DANE Central, en los formatos establecidos, de acuerdo con la muestra asignada.</div> <div>Un segundo pago por valor de \$1.514.020 M/Cte. a la entrega de la cobertura verificada con base en la información entregada a DANE Central, en los formatos establecidos, de acuerdo con la muestra asignada.</div> <div>Un tercer y último pago por valor de \$1.514.020 M/Cte. a la entrega de la cobertura verificada con base en la información entregada a DANE Central, en los formatos establecidos, de acuerdo con la muestra asignada.</div> <div>* Por Concepto de Transporte Urbano:</div>

Estado APROBADA

		OP.	Forma de pago
			<p>El valor de transporte urbano utilizado para el desarrollo del objeto contractual será por un valor de \$585.000 M/Cte. distribuido así:</p> <p>Primer pago \$195.000 M/Cte. Segundo pago \$195.000 M/Cte. Tercer pago \$195.000 M/Cte.</p> <p>* Por concepto de Otros Transportes:</p> <p>Por concepto de otros transportes se le reconocerá al contratista la suma de \$877.500 M/Cte., distribuido así:</p> <p>Primer pago \$ 292.500 M/Cte. Segundo pago \$ 303.750 M/Cte. Tercer pago \$ 281.250 M/Cte.</p> <p>Los conceptos anteriores se pagarán de la siguiente manera:</p> <p>1) Para los honorarios mes vencido a la entrega del informe de actividades realizadas anexando los respectivos soportes con los productos establecidos, en el formato dispuesto para tal fin, con el visto bueno del supervisor.</p> <p>2) Para Transporte Urbano y Otros Transportes se pagarán así:</p> <p>a) Pago anticipado dentro de los 10 primeros días hábiles del primer mes de ejecución. b)A partir del segundo mes de ejecución, los primeros 10 días hábiles, previa entrega del informe de actividades realizadas anexando los respectivos soportes con los productos establecidos, en el formato dispuesto para tal fin del mes anterior, con el visto bueno del supervisor.</p> <p>Los pagos estarán sujetos a la disponibilidad del PAC del DANE.</p>
		1159	<p>* Por Concepto de Honorarios:</p> <p>Un primer pago por valor de \$1.514.020 M/Cte., a la entrega de la cobertura verificada con base en la información entregada a DANE Central, en los formatos establecidos, de acuerdo con la muestra asignada.</p> <p>Un segundo pago por valor de \$1.514.020 M/Cte. a la entrega de la cobertura verificada con base en la información entregada a DANE Central, en los formatos establecidos, de acuerdo con la muestra asignada.</p> <p>Un tercer y último pago por valor de \$1.514.020 M/Cte. a la entrega de la cobertura verificada con base en la información entregada a DANE Central, en los formatos establecidos, de acuerdo con la muestra asignada.</p> <p>* Por Concepto de Transporte Urbano:</p> <p>El valor de transporte urbano utilizado para el desarrollo del objeto contractual será por un valor de \$585.000 M/Cte. distribuido así:</p> <p>Primer pago \$195.000 M/Cte. Segundo pago \$195.000 M/Cte. Tercer pago \$195.000 M/Cte.</p> <p>* Por concepto de Otros Transportes:</p> <p>Por concepto de otros transportes se le reconocerá al contratista la suma de \$585.000 M/Cte. distribuido así;</p> <p>Primer pago \$ 195.000 M/Cte. Segundo pago \$ 202.500 M/Cte. Tercer pago \$ 187.500 M/Cte.</p> <p>Los conceptos anteriores se pagarán de la siguiente manera:</p> <p>1) Para los honorarios mes vencido a la entrega del informe de actividades realizadas anexando los respectivos soportes con los productos establecidos, en el formato dispuesto para tal fin, con el visto bueno del supervisor.</p> <p>2) Para Transporte Urbano y Otros Transportes se pagarán así:</p> <p>a) Pago anticipado dentro de los 10 primeros días hábiles del primer mes de ejecución. b)A partir del segundo mes de ejecución, los primeros 10 días hábiles, previa entrega del informe de actividades realizadas anexando los respectivos soportes con los productos establecidos, en el formato dispuesto para tal fin del mes anterior, con el visto bueno del supervisor.</p> <p>Los pagos estarán sujetos a la disponibilidad del PAC del DANE.</p>
		1160	<p>* Por Concepto de Honorarios:</p> <p>Un primer pago por valor de \$1.514.020 M/Cte., a la entrega de la cobertura verificada con base en la información entregada a DANE Central, en los formatos establecidos, de acuerdo con la muestra asignada.</p> <p>Un segundo pago por valor de \$1.514.020 M/Cte. a la entrega de la cobertura verificada con base en la información entregada a DANE Central, en los formatos establecidos, de acuerdo con la muestra asignada.</p> <p>Un tercer y último pago por valor de \$1.514.020 M/Cte. a la entrega de la cobertura verificada con base en la información entregada a DANE Central, en los formatos establecidos, de acuerdo con la muestra asignada.</p>

Estado APROBADA

		<table><tr><th>OP.</th><th>Forma de pago</th></tr><tr><td></td><td><p>* Por Concepto de Transporte Urbano:</p><p>El valor de transporte urbano utilizado para el desarrollo del objeto contractual será por un valor de \$585.000 M/Cte. distribuido así:</p><p>Primer pago \$195.000 M/Cte. Segundo pago \$195.000 M/Cte. Tercer pago \$195.000 M/Cte.</p><p>* Por concepto de Otros Transportes:</p><p>Por concepto de otros transportes se le reconocerá al contratista la suma de \$1.404.000 M/Cte. distribuido así:</p><p>Primer pago \$ 468.000 M/Cte. Segundo pago \$ 486.000 M/Cte. Tercer pago \$ 450.000 M/Cte.</p><p>Los conceptos anteriores se pagarán de la siguiente manera:</p><p>1) Para los honorarios mes vencido a la entrega del informe de actividades realizadas anexando los respectivos soportes con los productos establecidos, en el formato dispuesto para tal fin, con el visto bueno del supervisor.</p><p>2) Para Transporte Urbano, Gastos de Manutención y alojamiento y Otros Transportes se pagarán así:</p><p>a) Pago anticipado dentro de los 10 primeros días hábiles del primer mes de ejecución. b)A partir del segundo mes de ejecución, los primeros 10 días hábiles, previa entrega del informe de actividades realizadas anexando los respectivos soportes con los productos establecidos, en el formato dispuesto para tal fin del mes anterior, con el visto bueno del supervisor.</p><p>Los pagos estarán sujetos a la disponibilidad del PAC del DANE.</p></td></tr><tr><td>1161</td><td><p>* Por Concepto de Honorarios:</p><p>Un primer pago por valor de \$1.514.020 M/Cte., a la entrega de la cobertura verificada con base en la información entregada a DANE Central, en los formatos establecidos, de acuerdo con la muestra asignada.</p><p>Un segundo pago por valor de \$1.514.020 M/Cte. a la entrega de la cobertura verificada con base en la información entregada a DANE Central, en los formatos establecidos, de acuerdo con la muestra asignada.</p><p>Un tercer y último pago por valor de \$1.514.020 M/Cte. a la entrega de la cobertura verificada con base en la información entregada a DANE Central, en los formatos establecidos, de acuerdo con la muestra asignada.</p><p>* Por Concepto de Transporte Urbano:</p><p>El valor de transporte urbano utilizado para el desarrollo del objeto contractual será por un valor de \$585.000 M/Cte. distribuido así:</p><p>Primer pago \$195.000 M/Cte. Segundo pago \$195.000 M/Cte. Tercer pago \$195.000 M/Cte.</p><p>* Por concepto de Otros Transportes:</p><p>Por concepto de otros transportes se le reconocerá al contratista la suma de \$668.570 M/Cte., distribuido así:</p><p>Primer pago \$ 222.857 M/Cte. Segundo pago \$ 231.428 M/Cte. Tercer pago \$ 214.285 M/Cte.</p><p>Los conceptos anteriores se pagarán de la siguiente manera:</p><p>1) Para los honorarios mes vencido a la entrega del informe de actividades realizadas anexando los respectivos soportes con los productos establecidos, en el formato dispuesto para tal fin, con el visto bueno del supervisor.</p><p>2) Para Transporte Urbano y Otros Transportes se pagarán así:</p><p>a) Pago anticipado dentro de los 10 primeros días hábiles del primer mes de ejecución. b)A partir del segundo mes de ejecución, los primeros 10 días hábiles, previa entrega del informe de actividades realizadas anexando los respectivos soportes con los productos establecidos, en el formato dispuesto para tal fin del mes anterior, con el visto bueno del supervisor.</p><p>Los pagos estarán sujetos a la disponibilidad del PAC del DANE.</p></td></tr><tr><td>1162</td><td><p>* Por Concepto de Honorarios:</p><p>Un primer pago por valor de \$1.514.020 M/Cte., a la entrega de la cobertura verificada con base en la información entregada a DANE Central, en los formatos establecidos, de acuerdo con la muestra asignada.</p><p>Un segundo pago por valor de \$1.514.020 M/Cte. a la entrega de la cobertura verificada con base en la información entregada a DANE Central, en los formatos establecidos, de acuerdo con la muestra asignada.</p><p>Un tercer y último pago por valor de \$1.514.020 M/Cte. a la entrega de la cobertura verificada con base en la información entregada a DANE Central, en los formatos establecidos, de acuerdo con la muestra asignada.</p></td></tr></table>	OP.	Forma de pago		<p>* Por Concepto de Transporte Urbano:</p> <p>El valor de transporte urbano utilizado para el desarrollo del objeto contractual será por un valor de \$585.000 M/Cte. distribuido así:</p> <p>Primer pago \$195.000 M/Cte. Segundo pago \$195.000 M/Cte. Tercer pago \$195.000 M/Cte.</p> <p>* Por concepto de Otros Transportes:</p> <p>Por concepto de otros transportes se le reconocerá al contratista la suma de \$1.404.000 M/Cte. distribuido así:</p> <p>Primer pago \$ 468.000 M/Cte. Segundo pago \$ 486.000 M/Cte. Tercer pago \$ 450.000 M/Cte.</p> <p>Los conceptos anteriores se pagarán de la siguiente manera:</p> <p>1) Para los honorarios mes vencido a la entrega del informe de actividades realizadas anexando los respectivos soportes con los productos establecidos, en el formato dispuesto para tal fin, con el visto bueno del supervisor.</p> <p>2) Para Transporte Urbano, Gastos de Manutención y alojamiento y Otros Transportes se pagarán así:</p> <p>a) Pago anticipado dentro de los 10 primeros días hábiles del primer mes de ejecución. b)A partir del segundo mes de ejecución, los primeros 10 días hábiles, previa entrega del informe de actividades realizadas anexando los respectivos soportes con los productos establecidos, en el formato dispuesto para tal fin del mes anterior, con el visto bueno del supervisor.</p> <p>Los pagos estarán sujetos a la disponibilidad del PAC del DANE.</p>	1161	<p>* Por Concepto de Honorarios:</p> <p>Un primer pago por valor de \$1.514.020 M/Cte., a la entrega de la cobertura verificada con base en la información entregada a DANE Central, en los formatos establecidos, de acuerdo con la muestra asignada.</p> <p>Un segundo pago por valor de \$1.514.020 M/Cte. a la entrega de la cobertura verificada con base en la información entregada a DANE Central, en los formatos establecidos, de acuerdo con la muestra asignada.</p> <p>Un tercer y último pago por valor de \$1.514.020 M/Cte. a la entrega de la cobertura verificada con base en la información entregada a DANE Central, en los formatos establecidos, de acuerdo con la muestra asignada.</p> <p>* Por Concepto de Transporte Urbano:</p> <p>El valor de transporte urbano utilizado para el desarrollo del objeto contractual será por un valor de \$585.000 M/Cte. distribuido así:</p> <p>Primer pago \$195.000 M/Cte. Segundo pago \$195.000 M/Cte. Tercer pago \$195.000 M/Cte.</p> <p>* Por concepto de Otros Transportes:</p> <p>Por concepto de otros transportes se le reconocerá al contratista la suma de \$668.570 M/Cte., distribuido así:</p> <p>Primer pago \$ 222.857 M/Cte. Segundo pago \$ 231.428 M/Cte. Tercer pago \$ 214.285 M/Cte.</p> <p>Los conceptos anteriores se pagarán de la siguiente manera:</p> <p>1) Para los honorarios mes vencido a la entrega del informe de actividades realizadas anexando los respectivos soportes con los productos establecidos, en el formato dispuesto para tal fin, con el visto bueno del supervisor.</p> <p>2) Para Transporte Urbano y Otros Transportes se pagarán así:</p> <p>a) Pago anticipado dentro de los 10 primeros días hábiles del primer mes de ejecución. b)A partir del segundo mes de ejecución, los primeros 10 días hábiles, previa entrega del informe de actividades realizadas anexando los respectivos soportes con los productos establecidos, en el formato dispuesto para tal fin del mes anterior, con el visto bueno del supervisor.</p> <p>Los pagos estarán sujetos a la disponibilidad del PAC del DANE.</p>	1162	<p>* Por Concepto de Honorarios:</p> <p>Un primer pago por valor de \$1.514.020 M/Cte., a la entrega de la cobertura verificada con base en la información entregada a DANE Central, en los formatos establecidos, de acuerdo con la muestra asignada.</p> <p>Un segundo pago por valor de \$1.514.020 M/Cte. a la entrega de la cobertura verificada con base en la información entregada a DANE Central, en los formatos establecidos, de acuerdo con la muestra asignada.</p> <p>Un tercer y último pago por valor de \$1.514.020 M/Cte. a la entrega de la cobertura verificada con base en la información entregada a DANE Central, en los formatos establecidos, de acuerdo con la muestra asignada.</p>
OP.	Forma de pago									
	<p>* Por Concepto de Transporte Urbano:</p> <p>El valor de transporte urbano utilizado para el desarrollo del objeto contractual será por un valor de \$585.000 M/Cte. distribuido así:</p> <p>Primer pago \$195.000 M/Cte. Segundo pago \$195.000 M/Cte. Tercer pago \$195.000 M/Cte.</p> <p>* Por concepto de Otros Transportes:</p> <p>Por concepto de otros transportes se le reconocerá al contratista la suma de \$1.404.000 M/Cte. distribuido así:</p> <p>Primer pago \$ 468.000 M/Cte. Segundo pago \$ 486.000 M/Cte. Tercer pago \$ 450.000 M/Cte.</p> <p>Los conceptos anteriores se pagarán de la siguiente manera:</p> <p>1) Para los honorarios mes vencido a la entrega del informe de actividades realizadas anexando los respectivos soportes con los productos establecidos, en el formato dispuesto para tal fin, con el visto bueno del supervisor.</p> <p>2) Para Transporte Urbano, Gastos de Manutención y alojamiento y Otros Transportes se pagarán así:</p> <p>a) Pago anticipado dentro de los 10 primeros días hábiles del primer mes de ejecución. b)A partir del segundo mes de ejecución, los primeros 10 días hábiles, previa entrega del informe de actividades realizadas anexando los respectivos soportes con los productos establecidos, en el formato dispuesto para tal fin del mes anterior, con el visto bueno del supervisor.</p> <p>Los pagos estarán sujetos a la disponibilidad del PAC del DANE.</p>									
1161	<p>* Por Concepto de Honorarios:</p> <p>Un primer pago por valor de \$1.514.020 M/Cte., a la entrega de la cobertura verificada con base en la información entregada a DANE Central, en los formatos establecidos, de acuerdo con la muestra asignada.</p> <p>Un segundo pago por valor de \$1.514.020 M/Cte. a la entrega de la cobertura verificada con base en la información entregada a DANE Central, en los formatos establecidos, de acuerdo con la muestra asignada.</p> <p>Un tercer y último pago por valor de \$1.514.020 M/Cte. a la entrega de la cobertura verificada con base en la información entregada a DANE Central, en los formatos establecidos, de acuerdo con la muestra asignada.</p> <p>* Por Concepto de Transporte Urbano:</p> <p>El valor de transporte urbano utilizado para el desarrollo del objeto contractual será por un valor de \$585.000 M/Cte. distribuido así:</p> <p>Primer pago \$195.000 M/Cte. Segundo pago \$195.000 M/Cte. Tercer pago \$195.000 M/Cte.</p> <p>* Por concepto de Otros Transportes:</p> <p>Por concepto de otros transportes se le reconocerá al contratista la suma de \$668.570 M/Cte., distribuido así:</p> <p>Primer pago \$ 222.857 M/Cte. Segundo pago \$ 231.428 M/Cte. Tercer pago \$ 214.285 M/Cte.</p> <p>Los conceptos anteriores se pagarán de la siguiente manera:</p> <p>1) Para los honorarios mes vencido a la entrega del informe de actividades realizadas anexando los respectivos soportes con los productos establecidos, en el formato dispuesto para tal fin, con el visto bueno del supervisor.</p> <p>2) Para Transporte Urbano y Otros Transportes se pagarán así:</p> <p>a) Pago anticipado dentro de los 10 primeros días hábiles del primer mes de ejecución. b)A partir del segundo mes de ejecución, los primeros 10 días hábiles, previa entrega del informe de actividades realizadas anexando los respectivos soportes con los productos establecidos, en el formato dispuesto para tal fin del mes anterior, con el visto bueno del supervisor.</p> <p>Los pagos estarán sujetos a la disponibilidad del PAC del DANE.</p>									
1162	<p>* Por Concepto de Honorarios:</p> <p>Un primer pago por valor de \$1.514.020 M/Cte., a la entrega de la cobertura verificada con base en la información entregada a DANE Central, en los formatos establecidos, de acuerdo con la muestra asignada.</p> <p>Un segundo pago por valor de \$1.514.020 M/Cte. a la entrega de la cobertura verificada con base en la información entregada a DANE Central, en los formatos establecidos, de acuerdo con la muestra asignada.</p> <p>Un tercer y último pago por valor de \$1.514.020 M/Cte. a la entrega de la cobertura verificada con base en la información entregada a DANE Central, en los formatos establecidos, de acuerdo con la muestra asignada.</p>									

Estado APROBADA

		OP.	Forma de pago
			<p>* Por Concepto de Transporte Urbano:</p> <p>El valor de transporte urbano utilizado para el desarrollo del objeto contractual será por un valor de \$585.000 M/Cte. distribuido así:</p> <p>Primer pago \$195.000 M/Cte. Segundo pago \$195.000 M/Cte. Tercer pago \$195.000 M/Cte.</p> <p>* Por concepto de Otros Transportes:</p> <p>Por concepto de otros transportes se le reconocerá al contratista la suma de \$585.000 M/Cte. distribuido así:</p> <p>Primer pago \$ 195.000 M/Cte. Segundo pago \$ 202.500 M/Cte. Tercer pago \$ 187.500 M/Cte.</p> <p>Los conceptos anteriores se pagarán de la siguiente manera:</p> <p>1) Para los honorarios mes vencido a la entrega del informe de actividades realizadas anexando los respectivos soportes con los productos establecidos, en el formato dispuesto para tal fin, con el visto bueno del supervisor.</p> <p>2) Para Transporte Urbano y Otros Transportes se pagarán así:</p> <p>a) Pago anticipado dentro de los 10 primeros días hábiles del primer mes de ejecución. b)A partir del segundo mes de ejecución, los primeros 10 días hábiles, previa entrega del informe de actividades realizadas anexando los respectivos soportes con los productos establecidos, en el formato dispuesto para tal fin del mes anterior, con el visto bueno del supervisor.</p> <p>Los pagos estarán sujetos a la disponibilidad del PAC del DANE.</p>
		1163	<p>* Por Concepto de Honorarios:</p> <p>Un primer pago por valor de \$1.514.020 M/Cte., a la entrega de la cobertura verificada con base en la información entregada a DANE Central, en los formatos establecidos, de acuerdo con la muestra asignada.</p> <p>Un segundo pago por valor de \$1.514.020 M/Cte. a la entrega de la cobertura verificada con base en la información entregada a DANE Central, en los formatos establecidos, de acuerdo con la muestra asignada.</p> <p>Un tercer y último pago por valor de \$1.514.020 M/Cte. a la entrega de la cobertura verificada con base en la información entregada a DANE Central, en los formatos establecidos, de acuerdo con la muestra asignada.</p> <p>* Por Concepto de Transporte Urbano:</p> <p>El valor de transporte urbano utilizado para el desarrollo del objeto contractual será por un valor de \$585.000 M/Cte. distribuido así:</p> <p>Primer pago \$195.000 M/Cte. Segundo pago \$195.000 M/Cte. Tercer pago \$195.000 M/Cte.</p> <p>* Por concepto de Otros Transportes:</p> <p>Por concepto de otros transportes se le reconocerá al contratista la suma de \$877.500 M/Cte., distribuido así</p> <p>Primer pago \$ 292.500 M/Cte. Segundo pago \$ 292.500 M/Cte. Tercer pago \$ 292.500 M/Cte.</p> <p>Los conceptos anteriores se pagarán de la siguiente manera:</p> <p>1) Para los honorarios mes vencido a la entrega del informe de actividades realizadas anexando los respectivos soportes con los productos establecidos, en el formato dispuesto para tal fin, con el visto bueno del supervisor.</p> <p>2) Para Transporte Urbano, Gastos de Manutención y alojamiento y Otros Transportes se pagarán así:</p> <p>a) Pago anticipado dentro de los 10 primeros días hábiles del primer mes de ejecución. b)A partir del segundo mes de ejecución, los primeros 10 días hábiles, previa entrega del informe de actividades realizadas anexando los respectivos soportes con los productos establecidos, en el formato dispuesto para tal fin del mes anterior, con el visto bueno del supervisor.</p> <p>Los pagos estarán sujetos a la disponibilidad del PAC del DANE.</p>
		1164	<p>* Por Concepto de Honorarios:</p> <p>Un primer pago por valor de \$1.514.020 M/Cte., a la entrega de la cobertura verificada con base en la información entregada a DANE Central, en los formatos establecidos, de acuerdo con la muestra asignada.</p> <p>Un segundo pago por valor de \$1.514.020 M/Cte. a la entrega de la cobertura verificada con base en la información entregada a DANE Central, en los formatos establecidos, de acuerdo con la muestra asignada.</p>

Estado APROBADA

		OP.	Forma de pago
			<p>Un tercer y último pago por valor de \$1.514.020 M/Cte. a la entrega de la cobertura verificada con base en la información entregada a DANE Central, en los formatos establecidos, de acuerdo con la muestra asignada.</p> <p>* Por Concepto de Transporte Urbano:</p> <p>El valor de transporte urbano utilizado para el desarrollo del objeto contractual será por un valor de \$585.000 M/Cte. distribuido así:</p> <p>Primer pago \$195.000 M/Cte. Segundo pago \$195.000 M/Cte. Tercer pago \$195.000 M/Cte.</p> <p>* Por concepto de Otros Transportes:</p> <p>Por concepto de otros transportes se le reconocerá al contratista la suma de \$585.000 M/Cte., distribuido así;</p> <p>Primer pago \$ 195.000 M/Cte. Segundo pago \$ 195.000 M/Cte. Tercer pago \$ 195.000 M/Cte.</p> <p>Los conceptos anteriores se pagarán de la siguiente manera:</p> <p>1) Para los honorarios mes vencido a la entrega del informe de actividades realizadas anexando los respectivos soportes con los productos establecidos, en el formato dispuesto para tal fin, con el visto bueno del supervisor.</p> <p>2) Para Transporte Urbano, Gastos de Manutención y alojamiento y Otros Transportes se pagarán así:</p> <p>a) Pago anticipado dentro de los 10 primeros días hábiles del primer mes de ejecución. b)A partir del segundo mes de ejecución, los primeros 10 días hábiles, previa entrega del informe de actividades realizadas anexando los respectivos soportes con los productos establecidos, en el formato dispuesto para tal fin del mes anterior, con el visto bueno del supervisor.</p> <p>Los pagos estarán sujetos a la disponibilidad del PAC del DANE.</p>
		1165	<p>* Por Concepto de Honorarios:</p> <p>Un primer pago por valor de \$1.514.020 M/Cte., a la entrega de la cobertura verificada con base en la información entregada a DANE Central, en los formatos establecidos, de acuerdo con la muestra asignada.</p> <p>Un segundo pago por valor de \$1.514.020 M/Cte. a la entrega de la cobertura verificada con base en la información entregada a DANE Central, en los formatos establecidos, de acuerdo con la muestra asignada.</p> <p>Un tercer y último pago por valor de \$1.514.020 M/Cte. a la entrega de la cobertura verificada con base en la información entregada a DANE Central, en los formatos establecidos, de acuerdo con la muestra asignada.</p> <p>* Por Concepto de Transporte Urbano:</p> <p>El valor de transporte urbano utilizado para el desarrollo del objeto contractual será por un valor de \$585.000 M/Cte. distribuido así:</p> <p>Primer pago \$195.000 M/Cte. Segundo pago \$195.000 M/Cte. Tercer pago \$195.000 M/Cte.</p> <p>* Por concepto de Otros Transportes:</p> <p>Por concepto de otros transportes se le reconocerá al contratista la suma de \$668.571 M/Cte., distribuido así;</p> <p>Primer pago \$ 222.857 M/Cte. Segundo pago \$ 222.857 M/Cte. Tercer pago \$ 222.857 M/Cte.</p> <p>Los conceptos anteriores se pagarán de la siguiente manera:</p> <p>1) Para los honorarios mes vencido a la entrega del informe de actividades realizadas anexando los respectivos soportes con los productos establecidos, en el formato dispuesto para tal fin, con el visto bueno del supervisor.</p> <p>2) Para Transporte Urbano, Gastos de Manutención y alojamiento y Otros Transportes se pagarán así:</p> <p>a) Pago anticipado dentro de los 10 primeros días hábiles del primer mes de ejecución. b)A partir del segundo mes de ejecución, los primeros 10 días hábiles, previa entrega del informe de actividades realizadas anexando los respectivos soportes con los productos establecidos, en el formato dispuesto para tal fin del mes anterior, con el visto bueno del supervisor.</p> <p>Los pagos estarán sujetos a la disponibilidad del PAC del DANE.</p>
		1166	<p>* Por Concepto de Honorarios:</p> <p>Un primer pago por valor de \$1.514.020 M/Cte., a la entrega de la cobertura verificada con base en la información entregada a DANE Central, en los formatos establecidos, de acuerdo con la muestra asignada.</p> <p>Un segundo pago por valor de \$1.514.020 M/Cte. a la entrega de la cobertura verificada con base en la información entregada a DANE Central, en los formatos establecidos, de acuerdo con la muestra asignada.</p>

Estado APROBADA

		OP.	Forma de pago
			<p>Un tercer y último pago por valor de \$1.514.020 M/Cte. a la entrega de la cobertura verificada con base en la información entregada a DANE Central, en los formatos establecidos, de acuerdo con la muestra asignada.</p> <p>* Por Concepto de Transporte Urbano:</p> <p>El valor de transporte urbano utilizado para el desarrollo del objeto contractual será por un valor de \$585.000 M/Cte. distribuido así:</p> <p>Primer pago \$195.000 M/Cte. Segundo pago \$195.000 M/Cte. Tercer pago \$195.000 M/Cte.</p> <p>* Por concepto de Otros Transportes:</p> <p>Por concepto de otros transportes se le reconocerá al contratista la suma de \$585.000 M/Cte., distribuido así;</p> <p>Primer pago \$ 195.000 M/Cte. Segundo pago \$ 195.000 M/Cte. Tercer pago \$ 195.000 M/Cte.</p> <p>Los conceptos anteriores se pagarán de la siguiente manera:</p> <p>1) Para los honorarios mes vencido a la entrega del informe de actividades realizadas anexando los respectivos soportes con los productos establecidos, en el formato dispuesto para tal fin, con el visto bueno del supervisor.</p> <p>2) Para Transporte Urbano, Gastos de Manutención y alojamiento y Otros Transportes se pagarán así:</p> <p>a) Pago anticipado dentro de los 10 primeros días hábiles del primer mes de ejecución. b)A partir del segundo mes de ejecución, los primeros 10 días hábiles, previa entrega del informe de actividades realizadas anexando los respectivos soportes con los productos establecidos, en el formato dispuesto para tal fin del mes anterior, con el visto bueno del supervisor.</p> <p>Los pagos estarán sujetos a la disponibilidad del PAC del DANE.</p>
		1167	<p>* Por Concepto de Honorarios:</p> <p>Un primer pago por valor de \$1.514.020 M/Cte., a la entrega de la cobertura verificada con base en la información entregada a DANE Central, en los formatos establecidos, de acuerdo con la muestra asignada.</p> <p>Un segundo pago por valor de \$1.514.020 M/Cte. a la entrega de la cobertura verificada con base en la información entregada a DANE Central, en los formatos establecidos, de acuerdo con la muestra asignada.</p> <p>Un tercer y último pago por valor de \$1.514.020 M/Cte. a la entrega de la cobertura verificada con base en la información entregada a DANE Central, en los formatos establecidos, de acuerdo con la muestra asignada.</p> <p>* Por Concepto de Transporte Urbano:</p> <p>El valor de transporte urbano utilizado para el desarrollo del objeto contractual será por un valor de \$ 532.500 M/Cte. distribuido así:</p> <p>Primer pago \$180.000 M/Cte. Segundo pago \$180.000 M/Cte. Tercer pago \$172.500 M/Cte.</p> <p>* Por concepto de Otros Transportes:</p> <p>Por concepto de otros transportes se le reconocerá al contratista la suma de \$1.065.000 M/Cte. distribuido así;</p> <p>Primer pago \$ 360.000 M/Cte. Segundo pago \$ 360.000 M/Cte. Tercer pago \$ 345.000 M/Cte.</p> <p>Los conceptos anteriores se pagarán de la siguiente manera:</p> <p>1) Para los honorarios mes vencido a la entrega del informe de actividades realizadas anexando los respectivos soportes con los productos establecidos, en el formato dispuesto para tal fin, con el visto bueno del supervisor.</p> <p>2) Para Transporte Urbano, Gastos de Manutención y alojamiento y Otros Transportes se pagarán así:</p> <p>a) Pago anticipado dentro de los 10 primeros días hábiles del primer mes de ejecución. b)A partir del segundo mes de ejecución, los primeros 10 días hábiles, previa entrega del informe de actividades realizadas anexando los respectivos soportes con los productos establecidos, en el formato dispuesto para tal fin del mes anterior, con el visto bueno del supervisor.</p> <p>Los pagos estarán sujetos a la disponibilidad del PAC del DANE.</p>
		1168	<p>* Por Concepto de Honorarios:</p> <p>Un primer pago por valor de \$1.514.020 M/Cte., a la entrega de la cobertura verificada con base en la información entregada a DANE Central, en los formatos establecidos, de acuerdo con la muestra asignada.</p> <p>Un segundo pago por valor de \$1.514.020 M/Cte. a la entrega de la cobertura verificada con base en la información entregada a DANE Central, en los formatos establecidos, de acuerdo con la muestra asignada.</p> <p>Un tercer y último pago por valor de \$1.514.020 M/Cte. a la entrega de la cobertura verificada con base en la información entregada a DANE Central,</p>

Estado APROBADA

	<table><tr><th>OP.</th><th>Forma de pago</th></tr><tr><td></td><td><p>en los formatos establecidos, de acuerdo con la muestra asignada.</p><p>* Por Concepto de Transporte Urbano:</p><p>El valor de transporte urbano utilizado para el desarrollo del objeto contractual será por un valor de \$ 532.500 M/Cte. distribuido así:</p><p>Primer pago \$180.000 M/Cte. Segundo pago \$180.000 M/Cte. Tercer pago \$172.500 M/Cte.</p><p>* Por concepto de Otros Transportes:</p><p>Por concepto de otros transportes se le reconocerá al contratista la suma de \$608.570 M/Cte., distribuido así;</p><p>Primer pago \$ 205.714 M/Cte. Segundo pago \$ 205.714 M/Cte. Tercer pago \$ 197.142 M/Cte.</p><p>Los conceptos anteriores se pagarán de la siguiente manera:</p><p>1) Para los honorarios mes vencido a la entrega del informe de actividades realizadas anexando los respectivos soportes con los productos establecidos, en el formato dispuesto para tal fin, con el visto bueno del supervisor.</p><p>2) Para Transporte Urbano, Gastos de Manutención y alojamiento y Otros Transportes se pagarán así:</p><p>a) Pago anticipado dentro de los 10 primeros días hábiles del primer mes de ejecución. b)A partir del segundo mes de ejecución, los primeros 10 días hábiles, previa entrega del informe de actividades realizadas anexando los respectivos soportes con los productos establecidos, en el formato dispuesto para tal fin del mes anterior, con el visto bueno del supervisor.</p><p>Los pagos estarán sujetos a la disponibilidad del PAC del DANE.</p></td></tr><tr><td>1169</td><td><p>* Por Concepto de Honorarios:</p><p>Un primer pago por valor de \$1.514.020 M/Cte., a la entrega de la cobertura verificada con base en la información entregada a DANE Central, en los formatos establecidos, de acuerdo con la muestra asignada.</p><p>Un segundo pago por valor de \$1.514.020 M/Cte. a la entrega de la cobertura verificada con base en la información entregada a DANE Central, en los formatos establecidos, de acuerdo con la muestra asignada.</p><p>Un tercer y último pago por valor de \$1.514.020 M/Cte. a la entrega de la cobertura verificada con base en la información entregada a DANE Central, en los formatos establecidos, de acuerdo con la muestra asignada.</p><p>* Por Concepto de Transporte Urbano:</p><p>El valor de transporte urbano utilizado para el desarrollo del objeto contractual será por un valor de \$ 532.500 M/Cte. distribuido así:</p><p>Primer pago \$180.000 M/Cte. Segundo pago \$180.000 M/Cte. Tercer pago \$172.500 M/Cte.</p><p>* Por concepto de Otros Transportes:</p><p>Por concepto de otros transportes se le reconocerá al contratista la suma de \$608.570 M/Cte., distribuido así;</p><p>Primer pago \$ 205.714 M/Cte. Segundo pago \$ 205.714 M/Cte. Tercer pago \$ 197.142 M/Cte.</p><p>Los conceptos anteriores se pagarán de la siguiente manera:</p><p>1) Para los honorarios mes vencido a la entrega del informe de actividades realizadas anexando los respectivos soportes con los productos establecidos, en el formato dispuesto para tal fin, con el visto bueno del supervisor.</p><p>2) Para Transporte Urbano, Gastos de Manutención y alojamiento y Otros Transportes se pagarán así:</p><p>a) Pago anticipado dentro de los 10 primeros días hábiles del primer mes de ejecución. b)A partir del segundo mes de ejecución, los primeros 10 días hábiles, previa entrega del informe de actividades realizadas anexando los respectivos soportes con los productos establecidos, en el formato dispuesto para tal fin del mes anterior, con el visto bueno del supervisor.</p><p>Los pagos estarán sujetos a la disponibilidad del PAC del DANE.</p></td></tr></table>	OP.	Forma de pago		<p>en los formatos establecidos, de acuerdo con la muestra asignada.</p> <p>* Por Concepto de Transporte Urbano:</p> <p>El valor de transporte urbano utilizado para el desarrollo del objeto contractual será por un valor de \$ 532.500 M/Cte. distribuido así:</p> <p>Primer pago \$180.000 M/Cte. Segundo pago \$180.000 M/Cte. Tercer pago \$172.500 M/Cte.</p> <p>* Por concepto de Otros Transportes:</p> <p>Por concepto de otros transportes se le reconocerá al contratista la suma de \$608.570 M/Cte., distribuido así;</p> <p>Primer pago \$ 205.714 M/Cte. Segundo pago \$ 205.714 M/Cte. Tercer pago \$ 197.142 M/Cte.</p> <p>Los conceptos anteriores se pagarán de la siguiente manera:</p> <p>1) Para los honorarios mes vencido a la entrega del informe de actividades realizadas anexando los respectivos soportes con los productos establecidos, en el formato dispuesto para tal fin, con el visto bueno del supervisor.</p> <p>2) Para Transporte Urbano, Gastos de Manutención y alojamiento y Otros Transportes se pagarán así:</p> <p>a) Pago anticipado dentro de los 10 primeros días hábiles del primer mes de ejecución. b)A partir del segundo mes de ejecución, los primeros 10 días hábiles, previa entrega del informe de actividades realizadas anexando los respectivos soportes con los productos establecidos, en el formato dispuesto para tal fin del mes anterior, con el visto bueno del supervisor.</p> <p>Los pagos estarán sujetos a la disponibilidad del PAC del DANE.</p>	1169	<p>* Por Concepto de Honorarios:</p> <p>Un primer pago por valor de \$1.514.020 M/Cte., a la entrega de la cobertura verificada con base en la información entregada a DANE Central, en los formatos establecidos, de acuerdo con la muestra asignada.</p> <p>Un segundo pago por valor de \$1.514.020 M/Cte. a la entrega de la cobertura verificada con base en la información entregada a DANE Central, en los formatos establecidos, de acuerdo con la muestra asignada.</p> <p>Un tercer y último pago por valor de \$1.514.020 M/Cte. a la entrega de la cobertura verificada con base en la información entregada a DANE Central, en los formatos establecidos, de acuerdo con la muestra asignada.</p> <p>* Por Concepto de Transporte Urbano:</p> <p>El valor de transporte urbano utilizado para el desarrollo del objeto contractual será por un valor de \$ 532.500 M/Cte. distribuido así:</p> <p>Primer pago \$180.000 M/Cte. Segundo pago \$180.000 M/Cte. Tercer pago \$172.500 M/Cte.</p> <p>* Por concepto de Otros Transportes:</p> <p>Por concepto de otros transportes se le reconocerá al contratista la suma de \$608.570 M/Cte., distribuido así;</p> <p>Primer pago \$ 205.714 M/Cte. Segundo pago \$ 205.714 M/Cte. Tercer pago \$ 197.142 M/Cte.</p> <p>Los conceptos anteriores se pagarán de la siguiente manera:</p> <p>1) Para los honorarios mes vencido a la entrega del informe de actividades realizadas anexando los respectivos soportes con los productos establecidos, en el formato dispuesto para tal fin, con el visto bueno del supervisor.</p> <p>2) Para Transporte Urbano, Gastos de Manutención y alojamiento y Otros Transportes se pagarán así:</p> <p>a) Pago anticipado dentro de los 10 primeros días hábiles del primer mes de ejecución. b)A partir del segundo mes de ejecución, los primeros 10 días hábiles, previa entrega del informe de actividades realizadas anexando los respectivos soportes con los productos establecidos, en el formato dispuesto para tal fin del mes anterior, con el visto bueno del supervisor.</p> <p>Los pagos estarán sujetos a la disponibilidad del PAC del DANE.</p>	
OP.	Forma de pago							
	<p>en los formatos establecidos, de acuerdo con la muestra asignada.</p> <p>* Por Concepto de Transporte Urbano:</p> <p>El valor de transporte urbano utilizado para el desarrollo del objeto contractual será por un valor de \$ 532.500 M/Cte. distribuido así:</p> <p>Primer pago \$180.000 M/Cte. Segundo pago \$180.000 M/Cte. Tercer pago \$172.500 M/Cte.</p> <p>* Por concepto de Otros Transportes:</p> <p>Por concepto de otros transportes se le reconocerá al contratista la suma de \$608.570 M/Cte., distribuido así;</p> <p>Primer pago \$ 205.714 M/Cte. Segundo pago \$ 205.714 M/Cte. Tercer pago \$ 197.142 M/Cte.</p> <p>Los conceptos anteriores se pagarán de la siguiente manera:</p> <p>1) Para los honorarios mes vencido a la entrega del informe de actividades realizadas anexando los respectivos soportes con los productos establecidos, en el formato dispuesto para tal fin, con el visto bueno del supervisor.</p> <p>2) Para Transporte Urbano, Gastos de Manutención y alojamiento y Otros Transportes se pagarán así:</p> <p>a) Pago anticipado dentro de los 10 primeros días hábiles del primer mes de ejecución. b)A partir del segundo mes de ejecución, los primeros 10 días hábiles, previa entrega del informe de actividades realizadas anexando los respectivos soportes con los productos establecidos, en el formato dispuesto para tal fin del mes anterior, con el visto bueno del supervisor.</p> <p>Los pagos estarán sujetos a la disponibilidad del PAC del DANE.</p>							
1169	<p>* Por Concepto de Honorarios:</p> <p>Un primer pago por valor de \$1.514.020 M/Cte., a la entrega de la cobertura verificada con base en la información entregada a DANE Central, en los formatos establecidos, de acuerdo con la muestra asignada.</p> <p>Un segundo pago por valor de \$1.514.020 M/Cte. a la entrega de la cobertura verificada con base en la información entregada a DANE Central, en los formatos establecidos, de acuerdo con la muestra asignada.</p> <p>Un tercer y último pago por valor de \$1.514.020 M/Cte. a la entrega de la cobertura verificada con base en la información entregada a DANE Central, en los formatos establecidos, de acuerdo con la muestra asignada.</p> <p>* Por Concepto de Transporte Urbano:</p> <p>El valor de transporte urbano utilizado para el desarrollo del objeto contractual será por un valor de \$ 532.500 M/Cte. distribuido así:</p> <p>Primer pago \$180.000 M/Cte. Segundo pago \$180.000 M/Cte. Tercer pago \$172.500 M/Cte.</p> <p>* Por concepto de Otros Transportes:</p> <p>Por concepto de otros transportes se le reconocerá al contratista la suma de \$608.570 M/Cte., distribuido así;</p> <p>Primer pago \$ 205.714 M/Cte. Segundo pago \$ 205.714 M/Cte. Tercer pago \$ 197.142 M/Cte.</p> <p>Los conceptos anteriores se pagarán de la siguiente manera:</p> <p>1) Para los honorarios mes vencido a la entrega del informe de actividades realizadas anexando los respectivos soportes con los productos establecidos, en el formato dispuesto para tal fin, con el visto bueno del supervisor.</p> <p>2) Para Transporte Urbano, Gastos de Manutención y alojamiento y Otros Transportes se pagarán así:</p> <p>a) Pago anticipado dentro de los 10 primeros días hábiles del primer mes de ejecución. b)A partir del segundo mes de ejecución, los primeros 10 días hábiles, previa entrega del informe de actividades realizadas anexando los respectivos soportes con los productos establecidos, en el formato dispuesto para tal fin del mes anterior, con el visto bueno del supervisor.</p> <p>Los pagos estarán sujetos a la disponibilidad del PAC del DANE.</p>							
OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA	<p>Sin perjuicio de las obligaciones que de suyo tiene a cargo, en virtud de la naturaleza del contrato, del objeto pactado y del marco que se genera del Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, le corresponde al CONTRATISTA la observancia de las siguientes OBLIGACIONES GENERALES :</p> <p>1. Mantener en medio magnético la información a su cargo y entregar copia de la misma al supervisor del contrato cuando este lo requiera. 2. Desplazarse fuera del domicilio contractual, cuando sea necesario. 3.</p>							

Estado APROBADA

Afiliarse y aportar a una Entidad Promotora de Salud, Fondo de Pensiones y Administradora de Riesgos Laborales como independiente de conformidad con lo dispuesto para tal efecto por la normatividad. 4. Responder por el adecuado manejo de los bienes que la Entidad le entregue para cumplir con el objeto contractual y reintegrar los bienes devolutivos cuando finalice el plazo de ejecución del contrato. 5. Mantener los equipos y bienes entregados por la entidad para el desarrollo del contrato en óptimas condiciones de orden y aseo. 6. Informar al supervisor del contrato, sobre la presencia de cualquier irregularidad o conductas que pueda constituir un acto de corrupción. 7. Dar estricto cumplimiento a las políticas institucionales durante la ejecución del contrato. 8. Dar cumplimiento a las directrices establecidas en el sistema de gestión de calidad, así como a los procedimientos y procesos establecidos para el desarrollo de las actividades de la entidad y a las normas ISO/NTCGP 1000 aplicables a la entidad. 9. Portar durante la permanencia en la entidad, la identificación institucional. 10. Abstenerse de asistir a la entidad en estado de embriaguez o drogadicción, así como abstenerse de consumir dentro de la misma, bebidas embriagantes o drogas enervantes, ni ingresar elementos explosivos ni corrosivos, autorizando a la entidad para inspeccionar el sitio de trabajo y retirarlos cuando sea el caso. 11. Utilizar el correo electrónico únicamente para fines institucionales y asociado con la ejecución del contrato; para este efecto, la entidad podrá intervenir el correo sin previo aviso al contratista. 12. Realizar los respectivos backup de la información a su cargo, de acuerdo con las instrucciones del área donde presta el servicio. 13. Prestar sus servicios con plena autonomía técnica y administrativa, enmarcados dentro de las instrucciones que al efecto imparta el supervisor del contrato. 14. No instalar, ni utilizar software diferente al autorizado por la Oficina de Sistemas del DANE. La presencia de software ilegal en el computador asignado al contratista será responsabilidad única del usuario, acarreando las sanciones legales del caso. 15. Utilizar el SOFTWARE al que tenga acceso en desarrollo y ejecución del contrato, de acuerdo con los parámetros y políticas de seguridad establecidas por la Oficina de Sistemas. 16. Abstenerse de copiar o reproducir el SOFTWARE propiedad de la entidad. 17. Cumplir con las demás obligaciones asignadas por el encargado de ejercer el control y vigilancia del contrato. 18. Asistir al programa de inducción que realiza el área de Gestión Humana del DANE central y las respectivas dependencias en las Direcciones Territoriales y Subsedes, cuando sea programado. 19. Cumplir con las normas del Sistema General de Riesgos Laborales y practicar por su cuenta y riesgo el examen médico pre ocupacional de conformidad con lo previsto en los artículos 16 y 18 del Decreto 0723 de 2013. 20. El contratista deberá adjuntar para el primer pago, copia simple del pago y su afiliación a su Administradora de riesgos Laborales - ARL con respecto al contrato aquí suscrito, lo cual será verificado por el supervisor del contrato de conformidad con la normatividad vigente. 21. El contratista responderá por las actividades realizadas en virtud del contrato suscrito, obligándose a atender los requerimientos que con posterioridad a la terminación del plazo contractual y hasta por un término de dos (02) meses, se le efectúen a través del supervisor del contrato o quien haga sus veces, para lo cual deberá rendir informes, aclaraciones y explicaciones solicitadas por la entidad. 22. El contratista dará cumplimiento a las obligaciones tributarias que emanen de la firma y ejecución del presente contrato. 23. Devolver, al supervisor del contrato en el mismo estado, la información que sea entregada por la entidad para el cumplimiento del objeto contractual. 24. Garantizar la integridad de la información que le sea entregada por los diversos medios y que pertenezca a la Entidad. 25. Abstenerse de eliminar, de cualquier medio, información del DANE de la que haya tenido conocimiento durante la ejecución del contrato. 26. Cumplir con los lineamientos establecidos en las políticas de los Sistemas de Gestión Ambiental y Gestión en Seguridad y Salud en el Trabajo. 27. Respetar la política medioambiental, que incluye todas las normas internas sobre el uso de los recursos ambientales y públicos, como el agua y la energía, racionamiento de papel, normas sobre parqueaderos y manejo de desechos residuales. 28. Registrar y actualizar la información de su hoja de vida en el Sistema de Información y Gestión del Empleo Público SIGEP. 29. En el evento que se hayan constituido garantías, el contratista deberá cumplir los requisitos para mantenerla vigente y serán de su cargo el pago de todas las primas y demás erogaciones de constitución, actualización y mantenimiento de la garantía mencionada. 30. El contratista deberá allegar la información producida en virtud de la ejecución de sus actividades, en el medio que establezca el supervisor, la cual hará parte de la cuenta de cobro para el último pago. 31. El contratista se obliga a acreditar ante la Entidad el cumplimiento de sus obligaciones de aporte al Sistema Seguridad Social Integral en relación con el último pago del contrato, dentro de los cinco días hábiles siguientes a la fecha que le corresponde el pago respectivo de dicho aporte, de acuerdo a plazos fijados en la normativa aplicable. En caso que no allegue al supervisor el

Estado APROBADA

	<p>cumplimiento de sus obligaciones, será reportado por aquél ante la Unidad de Gestión Pensional y Parafiscales UGPP, sin perjuicio de las demás sanciones contractuales y de ley aplicables. Lo anterior, no aplica en el evento que entre a operar la retención y giro de los aportes directamente por la Entidad 32. Gestionar las solicitudes de acceso con el contacto del DANE o con el supervisor del contrato. 33. Aceptar el cumplimiento de los procedimientos de Control de Acceso de la entidad. 34. Atender los acuerdos de confidencialidad establecidos en el contrato o códigos de ética del proveedor. 35. No divulgar ni compartir usuarios y contraseñas de acceso a los sistemas de información de la entidad. 36. Evitar la revelación, modificación, destrucción o mal uso de la información relacionada con el servicio prestado al DANE. 37. Acceder a los lugares del DANE donde haya infraestructura tecnológica siempre en compañía del supervisor o funcionarios del DANE. 38. Revisar permanentemente el cumplimiento de los Acuerdos de Niveles de Servicio (ANS) acordados. 39. Cumplir con las garantías exigidas para servicios críticos y certificaciones referentes a la calidad en la gestión de la seguridad de la información. Entre estas, cabría destacar las siguientes: Certificación ISO 27001 de Sistemas de gestión de la seguridad de la información- certificación ISO 22301 de Gestión de continuidad de negocio. 40. Seguir los requisitos formales para la devolución de los activos de información, usuario, contraseña, como parte del procedimiento para la generación del respectivo paz y salvo, en los formatos establecidos por la entidad, una vez finalizados los términos del contrato. 41. El compromiso de confidencialidad para el acceso a información clasificada o reservada del Departamento Administrativo Nacional de Estadística - DANE (https://sistema-documental.dane.gov.co/index.php/aspectosgenerales-sigi/48-integracion-sigi-y-control-interno/542-sistema-de-gestion-de-laseguridad-de-la-informacion-sgsi) se entiende suscrito con la firma del contrato por parte del PROVEEDOR/ CONTRATISTA/ TERCERO el cual manifiesta conocer y aceptar que el incumplimiento de las obligaciones prevista en este compromiso , generará las consecuencias civiles, disciplinarias, penales, fiscales y demás previstas en la legislación vigente.</p>
OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL CONTRATISTA	<p>Además de las obligaciones generales, incluidas las correspondientes al Sistema General de Seguridad Social y de Riesgos Laborales en el marco de la normatividad vigente, así como las disposiciones señaladas en las políticas de los Sistemas de Gestión Ambiental y Gestión en Seguridad y Salud en el Trabajo, le corresponde al CONTRATISTA el cumplimiento de las siguientes obligaciones:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1 Asistir al curso de reentrenamiento en caso de requerirse y dominar los conceptos temáticos y operativos impartidos en el mismo. 2 Organizar y dirigir la recolección de la información en cada uno de los segmentos que le asigne la coordinación en campo, de acuerdo con la muestra asignada, teniendo en cuenta las vías de acceso y la proximidad de éstos. 3 Informar a la coordinación en campo los inconvenientes que se le presenten para la realización de su trabajo, con el fin de tomar oportunamente los correctivos, en todo caso el supervisor contractual tomara las medidas necesarias para el reconocimiento de los pagos con ocasión de circunstancias ajenas a las partes que imposibiliten la obtención del 100% de los productos. 4 Apoyar la sensibilización, notificación y comunicación de los objetivos de la investigación a los hogares que se van a encuestar, las autoridades, las organizaciones cívicas, o las comunidades étnicas donde se esté aplicando la encuesta según la muestra, cuando se requiera. 5 Realizar el reconocimiento de los segmentos seleccionados según ubicación cartográfica antes de iniciar la actividad de recolección, verificando en los formatos establecidos los datos de número de viviendas seleccionadas, cantidad de hogares, y nomenclatura, para ubicar correctamente a los recolectores y asignar equitativamente las viviendas a cada recolector. 6 Efectuar reuniones con el grupo del operativo para consolidar la información, controlar la cobertura y realizar las observaciones que permitan corregir las inconsistencias detectadas en campo. 7 Buscar garantizar la cobertura de la muestra asignada, así como el contenido y calidad de la información recolectada, cumpliendo con los indicadores de calidad oportunidad de la investigación.

Estado APROBADA

	<p>8 Dar buen manejo a los recursos financieros que se le asignen durante la ejecución del operativo.</p> <p>9 Brindar soporte temático y operativo que el grupo de encuestadores requiera durante su trabajo de campo.</p> <p>10 Resolver las inconsistencias temáticas que se presenten durante el proceso de recolección, teniendo en cuenta los lineamientos dados desde DANE Central y los tiempos dispuestos en el cronograma</p> <p>11 Seguir permanentemente las instrucciones dadas por la coordinación en campo, y apoyarlo en la organización del operativo.</p> <p>12 Entregar la información al soporte de sistemas para su transmisión al DANE Central, verificando antes que sea consistente con la registrada el resumen acumulado de viviendas hogares y personas</p> <p>13 Realizar el diligenciamiento en campo del formato de resumen acumulado de viviendas, hogares y personas por segmento, informe diario de supervisión de campo por cada uno de los encuestadores y demás formatos de control operativo, y entregarlos oportunamente a la coordinación en campo.</p> <p>14 Realizar el barrido total de las áreas que diariamente le asigne la coordinación de campo, manteniendo y cumpliendo el cronograma operativo previamente establecido.</p> <p>15 Velar por el correcto ingreso de los datos en los dispositivos móviles de captura DMC y realizar en campo el back-up y encriptación de la información capturada por los encuestadores.</p> <p>16 Realizar acompañamiento semanal en por lo menos dos encuestas completas a cada uno de los integrantes del grupo de recolección asegurando el cumplimiento de la carga de trabajo asignada.</p> <p>17 Realizar dos re-entrevistas semanales por integrante del grupo de recolección.</p> <p>18 Revisar todas las encuestas presentadas por los encuestadores, verificar la consistencia de la información, encriptarla y entregarla oportunamente al informático</p> <p>19 Contribuir a la realización del informe de contexto por municipio, apoyándose en el grupo de recolección y basándose en los hallazgos y evidencias encontradas en campo; enviarlo a la coordinación en campo para su consolidación.</p> <p>20 Apoyar la realización del recuento a las unidades de vivienda en los segmentos que se requiera, teniendo en cuenta las normas e instrucciones dadas desde DANE central, sin omitir unidades, manzanas o áreas.</p> <p>21 Realizar todas las correcciones que se le soliciten a la información capturada, incluyendo inconsistencias temáticas, registros incodificables, encuestas incompletas y las demás que determine el supervisor del contrato</p> <p>22 Identificar durante el barrido de los segmentos las novedades cartográficas y reportarlas a la coordinación en campo.</p> <p>23 Presentar los informes parciales y finales requeridos por el encargado de ejercer el control y vigilancia sobre las actividades desarrolladas, con calidad de acuerdo a la metodología de la investigación.</p> <p>24 Entregar las carpetas de muestra con los formatos indicados por la coordinación en campo, asegurando su correcto y completo diligenciamiento, con letra legible.</p> <p>25 Asistir puntualmente a las reuniones o re inducciones operativas que se requieran para tratar aspectos metodológicos, tecnológicos y técnicos de la investigación con el fin de mejorar o socializar procesos que en el desarrollo del operativo se requieran.</p> <p>26 Desarrollar las demás actividades relacionadas con el objeto contractual designadas por el supervisor del contrato.</p>
RESULTADOS ESPERADOS	<p>1 Lograr la totalidad de la cobertura en los segmentos asignados en la muestra, y la calidad de la</p>

Estado APROBADA

	información entregada por los recolectores de la Gran Encuesta Integrada de Hogares - GEIH.
OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE	1. Facilitar al contratista los medios necesarios e indispensables de que disponga para el cumplimiento del objeto del contrato 2. Pagar al contratista el valor del contrato, de conformidad con lo establecido en el valor y la forma de pago. 3. Suministrar al contratista, en caso necesario, pasajes aéreos o terrestres dentro del país, estadía y demás gastos de viaje que requiera para el cumplimiento de las obligaciones adquiridas, de acuerdo con las tarifas fijadas por el DANE, los cuales se pagarán previa ordenación e imputación presupuestal y autorización del ordenador del gasto.
ANÁLISIS DEL SECTOR	En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del decreto 1082 de 2015 acerca del deber de análisis del sector relativo al objeto del proceso de contratación y con el fin de materializar los principios de planeación, responsabilidad, y transparencia, se identificó que el sector relativo al objeto del presente proceso de contratación está integrado por el conjunto de personas que tengan experiencia en la ejecución de las actividades descritas en el objeto y obligaciones del mismo. La contratación de estas personas no está sujeta a requisitos particulares de índole legal, salvo las propias del ejercicio de las actividades descritas, y es diversa en cada entidad estatal de acuerdo con sus necesidades. La determinación del perfil del posible contratista y de quien lo cumple está relacionada con el conocimiento previo de las condiciones de la persona y la experiencia en contratos ejecutados por el posible contratista.
ANÁLISIS DE RIESGO	Teniendo en cuenta la naturaleza jurídica del contrato de prestación de servicios , se adjunta matriz de riesgo
LUGAR DE EJECUCION	- BARRANQUILLA - CARTAGENA - RIOHACHA - SAN ANDRES - SANTA MARTA - SINCELEJO - VALLEDUPAR - BOGOTÁ - FLORENCIA - NEIVA - TUNJA - VILLAVICENCIO - BUCARAMANGA - CÚCUTA - CALI - PASTO - POPAYÁN - MANIZALES - ARMENIA - IBAGUÉ - PEREIRA - MEDELLÍN - MONTERÍA - QUIBDÓ
GARANTÍAS	De conformidad con lo establecido en los respectivos estudios y documentos previos, y según lo dispuesto en el Capítulo 2 Sección 3 Garantías del Decreto Nacional 1082 de 2015, le corresponde al CONTRATISTA constituir las garantías en relación con los siguientes amparos : EL CONTRATISTA se obliga a constituir dentro de los tres días siguientes a la firma del contrato, a favor del CONTRATANTE la Garantía Única de cumplimiento que ampare el siguiente riesgo de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.3.1.7 del Decreto 1082 del 2015. a) Cumplimiento del contrato: en cuantía equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato, con una vigencia igual al plazo de ejecución y 4 meses más. b) Devolución del pago anticipado: equivalente al cien por ciento (100%) del valor del pago anticipado concedido en la cláusula forma de pago con una vigencia igual al plazo de ejecución y cuatro (4) meses más.
SUPERVISIÓN DEL CONTRATO	Lo ejercerá el Coordinador Operativo de la territorial, el funcionario encargado de la Subsede o en quien delegue el ordenador del gasto, quien deberá observar las obligaciones propias de la actividad, los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011, el Manual de Contratación de la ENTIDAD, y demás normas vigentes que regulan la materia, lo cual comprende, especialmente, las siguientes actividades: 1). El supervisor ejercerá el control y vigilancia de la ejecución del contrato, exigiendo al Contratista el cumplimiento idóneo y oportuno del mismo. Para suscribir el acta de inicio, la supervisión deberá verificar que se efectuó el respectivo registro presupuestal, que las garantías estén aprobadas, cuando estén previstas y que el contratista se encuentre afiliado al Sistema de Riesgos Laborales. 2). Responder por el recibo a satisfacción de las actividades que comporta la ejecución del objeto del presente contrato de conformidad con lo pactado en el mismo. 3). Coordinar la estructuración de la documentación que se genera con ocasión del contrato y el correspondiente envío a las áreas que corresponda. 4). Requerir al contratista, con copia al respectivo garante si lo hubiere, cuando advierta incumplimientos y estructurar los soportes del caso con las cuantificaciones a que haya lugar, que le permitan adelantar a la entidad el trámite que corresponda, en observancia especialmente de lo dispuesto en el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011 y la reglamentación que esté vigente en la ENTIDAD en materia de imposición de multas, sanciones y declaratorias de incumplimiento frente a los contratistas. 5). Elaborar los informes, actas y documentos que la actividad de supervisión comporta, con la remisión respectiva a las áreas que correspondan. 6). Autorizar los pagos al contratista, previa verificación del cumplimiento del objeto dentro del contexto estipulado y de la acreditación

Estado APROBADA

de que el Contratista se encuentra al día en el pago al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales, lo cual incluye el Sistema de Riesgos Laborales, de conformidad con lo establecido en el inciso segundo del artículo 41 de Ley 80 de 1993, modificado mediante el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007. Las mismas verificaciones tendrán que llevarse a cabo por parte de la supervisión, cuando se pretendan tramitar eventuales adiciones, prórrogas o modificaciones del contrato, cesión del mismo, al igual que para la liquidación correspondiente cuando a ésta hubiere lugar. Si por alguna razón no se hubieran realizado la totalidad de los aportes a cargo del Contratista, el supervisor deberá establecer y dejar constancia de tal circunstancia, a fin de retener las sumas adeudadas al sistema y que tengan la destinación legalmente prevista. El área financiera a través de las dependencias que corresponda, efectuará el giro de los recursos al sistema, con prioridad a los regímenes de salud y pensiones, en observancia del marco normativo que se encuentre vigente sobre el particular. 7). En el evento que el objeto contratado involucre la asignación de bienes devolutivos al Contratista, el Supervisor deberá verificar que los conserve y use adecuadamente con la obligación del Contratista de responder por su deterioro o pérdida imputables a él. Al momento de la terminación del contrato, además de tenerse en cuenta el cumplimiento del objeto como tal, el supervisor deberá verificar que el contratista haya efectuado la devolución de los bienes entregados para el desarrollo del mismo, con la obtención del certificado de recibo a satisfacción del área de la ENTIDAD encargada del almacén o de la administración de los bienes, que deberá anexarse al informe de finalización del contrato; de lo contrario, se deberá dejar constancia para efecto de tomar las medidas administrativas y jurídicas a que haya lugar. 8). El Supervisor deberá verificar que el Contratista conserve y use adecuadamente los documentos y expedientes que para la ejecución del objeto pactado se le entreguen, con la obligación del Contratista de responder por su deterioro o pérdida imputables al mismo. Al momento de la terminación del contrato, el supervisor deberá verificar que el contratista haya efectuado la devolución de los documentos y expedientes entregados para el desarrollo del mismo, con la obtención del recibo a satisfacción del área de la ENTIDAD que corresponda, que deberá anexarse al informe de finalización del contrato; de lo contrario, se deberá dejar constancia para efecto de tomar las medidas administrativas y jurídicas a que haya lugar. 9). El supervisor deberá verificar que el contratista cumpla las directrices implementadas en el Sistema de Correspondencia dispuesto por la entidad, para el manejo integral de la información y que atienda con la oportunidad debida los radicados que le sean asignados en el marco de la ejecución del objeto pactado, de modo que el respectivo aplicativo de correspondencia se mantenga actualizado y al día en ese sentido. Dicha verificación se realizará durante toda la ejecución contractual y en especial respecto de los radicados asignados en sistema de correspondencia para cada pago. Al momento de la terminación del contrato, el supervisor deberá verificar que el contratista no presente radicados a cargo sin atender o sin descargar en el respectivo aplicativo, lo cual es necesario para viabilizar el estado de paz y salvo en el contexto de la finalización del contrato. 10). Cuando se le hubiere entregado al Contratista un carné que lo acredita como tal, el Supervisor deberá verificar que el Contratista lo porte en lugar visible y en forma permanente dentro de las instalaciones de la Entidad, con un uso adecuado en virtud del carácter personal e intransferible del mismo. Al momento de la terminación del contrato, el contratista debe hacer la devolución del carné al supervisor del contrato o a quien este designe. 11). Verificar y solicitar al contratista el certificado médico preocupacional en los términos que señala el artículo 18 del Decreto 723 de 2013 o la norma que lo modifique, derogue o sustituya sin el cual no podría iniciar el contrato. 12). Una vez perfeccionadas las modificaciones de los contratos y convenios, prórrogas, adiciones, aclaraciones, suspensiones, reinicios o cesiones, requerir al contratista para surta los trámites al respectivo garante, dentro de los cinco (5) días siguientes. 13). Verificar que el contratista cargue todos los documentos de ejecución contractual a la plataforma SECOP II (si aplica). En todo caso será responsabilidad del supervisor cargar estos documentos si al contratista no le es posible hacerlo por cualquier causa. 14). Remitir mensualmente a la Oficina de Gestión de Compras Públicas, la documentación de la ejecución contractual, que se produzca en físico, para el respectivo archivo en el expediente contractual. 15). El supervisor debe velar por que la garantía se mantenga vigente incluidos los amparos que correspondan para la etapa de liquidación o postcontractual cuando a ello hubiere lugar. 16). Cuando se adviertan posibles incumplimientos, preparar un informe completo, previo requerimiento al contratista y al garante si lo hubiere, que fundamente la actuación sancionatoria que se pueda generar. 17). Proyectar con la debida antelación, la liquidación del contrato, en los casos en los que la misma se imponga. 18). El interventor o supervisor del contrato con contratistas, proveedores o terceros debe monitorear y hacer la revisión de los servicios prestados dentro de las

	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS Contratación Directa Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión 169 - OP	CODIGO: GCO-020-PD-001-r-015 VERSIÓN: 03
--	--	---

Estado APROBADA

	<p>condiciones de seguridad de la información establecidas por el DANE. 19). Solicitar la creación, modificación y eliminación de cuentas de acceso, servicios de TI y privilegios requeridos a las diversas plataformas y/o aplicativos necesarios. 20). Notificar como un incidente de seguridad cualquier incumplimiento a los lineamientos institucionales de seguridad de la información para terceros. 21). Verificar que el proveedor o contratista realice la entrega completa de productos, servicios, activos e información de acuerdo con lo establecido en el contrato. Cualquier irregularidad sobre los activos de información a cargo del contratista será responsabilidad del supervisor</p> <p>NOTA: El ordenador del gasto podrá modificar la designación de la supervisión cuando así lo requiera, sin que ello implique modificación contractual alguna. Para el efecto bastará una comunicación escrita del Ordenador del Gasto al nuevo supervisor designado.</p>
IMPUTACION PRESUPUESTAL	C-0401-1003-24-0-0401004-02-11**BASES DE DATOS DE LA TEMÁTICA DE MERCADO LABORAL**LEVANTAMIENTO DE INFORMACIÓN ESTADÍSTICA CON CALIDAD, COBERTURA Y OPORTUNIDAD NACIONAL

APROBADO ☒

LILIANA IBET AVILA ROBLES
Coordinador Área de Logística y Producción de
Información - Subdirección

APROBADO ☒

MARIA FERNANDA DE LA OSSA ARCHILA
Secretaria general encargada de las funciones de
subdirección.

Estudio Realizado por: Linna M. Campos G.

TERRITORIAL O AREA SOLICITANTE**Profesional Calificado**

Experto	
Profesional	
Técnico	
Asistencial	
Excepciones	

Perfiles Operativos

Asistente de Encuesta	
Informático Especializado	
Informático Básico	
I. Coordinador de Campo II. Apoyo Logístico III. Encuestador Especializado	
I. Supervisor II II. Analista de Información	
I. Supervisor I II. Encuestador - Monitor	X
"Encuestador Básico, Recuentista, Crítico, Digitador, Sensibilizador"	

La Territorial o Área solicitante no cuenta con el personal de planta suficiente afín a esta necesidad

☒

En la Territorial o Área solicitante no existe personal que pueda desarrollar la actividad para la cual se requiere contratar la prestación del servicio.

☐

Analizada la hoja de vida de **YARLEIDYS STUART CHALA RENTERIA – CC N° 35895455** se concluye que cuenta con la idoneidad y experiencia directamente relacionada con las actividades requeridas en los estudios y documentos previos del EDP No 169 y en el acto administrativo vigente, expedido por el DANE, por medio del cual se adopta la tabla de perfiles y honorarios máximos para contratista DANE-FONDANE

APROBADO Y FIRMADO POR CORREO ELECTRONICO**NOMBRE y FIRMA****Directivo/Jefe/ Responsable de la solicitud****CERTIFICACIÓN**

De acuerdo con el requerimiento formal de la Territorial o Área Solicitante y en virtud del artículo 1 del Decreto 2209 de 1998, la Coordinadora del Área de Gestión Humana del Departamento Administrativo Nacional de Estadística – DANE o quien haga sus veces, certifica que:

De acuerdo con los manuales específicos no existe personal de planta con capacidad para realizar las actividades que se contratarán.

☐

Revisada la planta de personal, ésta no es suficiente para los requerimientos de las Áreas para el desarrollo de los diferentes proyectos.

☒

La presente certificación se emite con el fin de dar cumplimiento a lo previsto en el Artículo 32 Numeral 3 de la Ley 80 de 1993.

APROBADO Y FIRMADO POR CORREO ELECTRONICO**NOMBRE y FIRMA****Coordinadora del Área de Gestión Humana o quien haga sus veces**

Cordial Saludo,

Firmado y Aprobado.

Atentamente.



Jose Nelson Alzate Rios

Coordinador Grupo Interno de Trabajo

Area Administrativa

Territorial Noroccidental – Sede Medellín

Departamento Administrativo Nacional de Estadística - DANE

Tel: 605 20 00 Ext. 304 (ip 45)

Medellín -Antioquia

jnalzater@dane.gov.co

www.dane.gov.co



www.dane.gov.co

Este mensaje de correo electrónico es propiedad del DANE, puede contener información privilegiada o confidencial. Por tanto, usar esta información y sus anexos para propósitos ajenos al DANE, divulgarla a personas a las cuales no se encuentre destinado este correo o reproducirla total o parcialmente, se encuentra prohibido en virtud de la legislación vigente. La Entidad no asumirá responsabilidad sobre información, opiniones o criterios contenidos en este correo que no estén directamente relacionados con el DANE. Si usted no es el destinatario autorizado o por error recibe este mensaje, por favor, borrarlo inmediatamente y notificar al remitente.

This document is property of DANE; it may contain privileged confidential information. Therefore using this information and its annexes for purposes different from those of DANE, distributing said information to people who are not among those for which this email was intended, or reproducing it partially or totally is prohibited in accordance with the law available. The organization will not assume the responsibility around the information, opinions or criteria contained in this email, if not directly related to DANE. If you are not the authorized recipient, or you receive this message by mistake, please delete it immediately and notify to sender.

No imprima este e-mail a menos que sea absolutamente necesario.

De: Ana Maria Arango Uribe [<mailto:amarangou@dane.gov.co>]

Enviado el: jueves, 26 de marzo de 2020 09:57 p.m.

Para: 'Jose Nelson'

CC: 'Digna Martinez'; 'Maria Rosmira Moreno Robledo'

Asunto: RV: Certificado de Idoneidad YARLEIDYS STUART CHALA RENTERIA - CC N° 35895455 - Proceso GEIH Urbana

Cordial saludo Nelson : **Aprobado y Firmado**

Atentamente



ANA MARIA ARANGO URIBE

Coordinador Operativo

Grupo Interno de Trabajo Operativo
Operativa

Departamento Administrativo Nacional de Estadística - DANE

Tel: 605 20 00 Ext. 202 IP 45

Medellín-Antioquia

amarangou@dane.gov.co

www.dane.gov.co



www.dane.gov.co

Este mensaje de correo electrónico es propiedad del DANE, puede contener información privilegiada o confidencial. Por tanto, usar esta información y sus anexos para propósitos ajenos al DANE, divulgarla a personas a las cuales no se encuentre destinado este correo o reproducirla total o parcialmente, se encuentra prohibido en virtud de la legislación vigente. La Entidad no asumirá responsabilidad sobre información, opiniones o criterios contenidos en este correo que no estén directamente relacionados con el DANE. Si usted no es el destinatario autorizado o por error recibe este mensaje, por favor, borrarlo inmediatamente y notificar al remitente.

This document is property of DANE; it may contain privileged confidential information. Therefore using this information and its annexes for purposes different from those of DANE, distributing said information to people who are not among those for which this email was intended, or reproducing it partially or totally is prohibited in accordance with the law available. The organization will not assume the responsibility around the information, opinions or criteria contained in this email, if not directly related to DANE. If you are not the authorized recipient, or you receive this message by mistake, please delete it immediately and notify to sender.

No imprima este e-mail a menos que sea absolutamente necesario.

De: Maria Rosmira Moreno Robledo [<mailto:mrmorenor@dane.gov.co>]

Enviado el: jueves, 26 de marzo de 2020 09:08 p.m.

Para: jnalzater@dane.gov.co; Ana María Arango Uribe

CC: 'Digna Martinez'

Asunto: Certificado de Idoneidad YARLEIDYS STUART CHALA RENTERIA - CC N° 35895455 - Proceso GEIH Urbana

Cordial saludo, Dr. Nelson y Dra. Ana Maria

Adjunto certificado de idoneidad para su **REVISION, Y FIRMA**

Gracias por su atención y colaboración.



Maria Rosmira Moreno Robledo

Grupo de Trabajo Administrativa

Departamento Administrativo Nacional de Estadística – DANE

Calle 30 No. 4-41

Tel: (4)6052000 Ext. 910

Quibdó - Chocó

mrmorenor@dane.gov.co

www.dane.gov.co



www.dane.gov.co

Este mensaje de correo electrónico es propiedad del DANE, puede contener información privilegiada o confidencial. Por tanto, usar esta información y sus anexos para propósitos ajenos al DANE, divulgarla a personas a las cuales no se encuentre destinado este correo o reproducirla total o parcialmente, se encuentra prohibido en virtud de la legislación vigente. La Entidad no asumirá responsabilidad sobre información, opiniones o criterios contenidos en este correo que no estén directamente relacionados con el DANE. Si usted no es el destinatario autorizado o por error recibe este mensaje, por favor, borrarlo inmediatamente y notificar al remitente.

This document is property of DANE; it may contain privileged confidential information. Therefore using this information and its annexes for purposes different from those of DANE, distributing said information to people who are not among those for which this email was intended, or reproducing it partially or totally is prohibited in accordance with the law available. The organization will not assume the responsibility around the information, opinions or criteria contained in this email, if not directly related to DANE. If you are not the authorized recipient, or you receive this message by mistake, please delete it immediately and notify to sender.

No imprima este e-mail a menos que sea absolutamente necesario.



Reporte Certificado de Disponibilidad Presupuestal Comprobante

Usuario Solicitante:

MHmivelasq

MARIA ISABEL VELASQUEZ ROLDAN

Unidad / Subunidad:

04-01-01-00E

DANE REGIONAL MEDELLIN

Ejecutora Solicitante:

Fecha y Hora Sistema:

2020-03-05-4:23 p. m.

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

El suscrito Jefe de Presupuesto CERTIFICA que existe apropiación presupuestal disponible y libre de afectación en los siguientes "Ítems de afectación de gastos"

Número:	36720	Fecha Registro:	2020-03-05	Unidad / Subunidad ejecutora:	04-01-01-00E DANE REGIONAL MEDELLIN			
Vigencia Presupuestal	Actual	Estado:	Generado	Tipo:	Gasto	Uso Caja Menor	Ninguno	
Valor Inicial:	47.290.760,00	Valor Total Operaciones:	0,00	Valor Actual.:	47.290.760,00	Saldo x Comprometer:	47.290.760,00	Vr. Bloqueado 0,00

SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

AUTORIZACION DE ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS

Número:	36720	Fecha Registro:	2020-03-05	Número:		Modalidad de contratación:		Tipo de contrato:	
---------	-------	-----------------	------------	---------	--	----------------------------	--	-------------------	--

ITEM PARA AFECTACION DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSOR ECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER	VALOR BLOQUEADO
00E DANE MEDELLIN GASTOS	C-0401-1003-24-0-0401004-02 ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS - BASES DE DATOS DE LA	Nación	11	CSF						
Total:						47.290.760,00	0,00	47.290.760,00	47.290.760,00	0,00

Objeto:	MERCADO_2020_GEIH_URBANA_TH_TU_OT - Prestación de servicios de apoyo a la gestión para realizar Supervisión Urbana en la recolección de información de la Gran Encuesta Integrada de Hogares – GEIH
---------	---

Firma Responsable



Reporte Solicitud de Certificado de Disponibilidad Presupuestal - Unidad Solicitante
Comprobante

Unidad o Subunidad
Ejecutora Solicitante

Fecha y Hora Sistema

MHmivelasq

04-01-01-00E

2020-03-05-4:19 p. m.

MARIA ISABEL VELASQUEZ ROLDAN

DANE REGIONAL MEDELLIN

SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Numero.:	36720	Fecha Registro:	2020-03-05	Unidad / Subunidad ejecutora:	04-01-01-00E DANE REGIONAL MEDELLIN			
Estado.:	Certificada	Valor Inicial:	47.290.760,00	Valor Total Operaciones:	0,00	Valor Actual:	47.290.760,00	

ITEM PARA AFECTACION DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL
00E DANE MEDELLIN GASTOS	C-0401-1003-24-0-0401004 BASES DE DATOS DE LA TEMATICA DE MERCADO LABORAL				
Total:			47.290.760,00	0,00	47.290.760,00

Objeto:	MERCADO_2020_GEIH_URBANA_TH_TU_OT - Prestación de servicios de apoyo a la gestión para realizar Supervisión Urbana en la recolección de información de la Gran Encuesta Integrada de Hogares – GEIH
---------	---


Firma Responsable